

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XX

Viernes 8 de abril de 1955

Núm. 98

SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 29 de marzo de 1955 por la que se adjudican los destinos que se indican al Brigada de Infantería don Joaquín Compañy Such, Brigada de Artillería don Antonio Rodríguez Abril, Sargento de Ingenieros don Abelardo Hernández Galán, Brigada de Aviación don Juan Clavero Reyes y Brigada de Complemento de Infantería don Félix León Nogueras	2278
<i>Otra</i> de 2 de abril de 1955 por la que se dispone cese en la Fiscalía Superior de Tasas doña Francisca Sánchez Romo	2278
<i>Otra</i> de 5 de abril de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Mecanógrafo-Calculador don Luis María Romero Conejero	2279
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 31 de marzo de 1955 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1955	2279
<i>Otra</i> de 25 de marzo de 1955 por la que se resuelve el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 del actual	2279
MINISTERIO DEL EJERCITO	
<i>Orden</i> de 11 de marzo de 1955 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrigidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) que se citan	2279
<i>Otra</i> de 15 de marzo de 1955 por la que pasa destinado a la Mejasnia Armada el soldado Manuel Vázquez Chao	2279
<i>Otra</i> de 17 de marzo de 1955 por la que pasan destinados a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos los Tenientes de Infantería que se relacionan	2279
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden</i> de 22 de marzo de 1955 por la que se concede el trato de más favor a los productos originarios y procedentes de las provincias ultramarinas portuguesas	2279
<i>Otra</i> de 25 de marzo de 1955 por la que se hace extensiva a los coches D. K. W., fabricados por Industrias del Motor, S. A., en Vitoria, la de 2 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), relativa a, la matrícula de los coches construidos por S. E. A. T. en Barcelona	2280
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden</i> de 19 de febrero de 1955 por la que se declara exentos de proveerse del salvoconducto de fron-	
teras a quienes ejerzan profesión liberal para la que se exija título académico y figuren inscritos en un Colegio oficial	2280
<i>Orden</i> de 31 de marzo de 1955 por la que se modifica la forma de ingreso en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de las cuotas con que las Corporaciones locales contribuyen al pago de los haberes pasivos causados por los funcionarios pertenecientes a los citados Cuerpos nacionales	2280
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 17 de marzo de 1955 por la que se nombra Profesor honorario de la Escuela Central de Idiomas al Honorable Príncipe Aliata di Montreale	2280
<i>Otra</i> de 28 de marzo de 1955 en virtud de la cual se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de febrero del corriente año	2280
<i>Otra</i> de 30 de marzo de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor Especial de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego	2284
<i>Otra</i> de 23 de marzo de 1955 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado de Institutos nacionales de Enseñanza Media	2284
MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Orden</i> de 25 de marzo de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña Pilar Rodríguez Pastor	2284
<i>Otra</i> de 25 de marzo de 1955 por la que se concede el reintegro al servicio activo a doña Emilia Muñoz Martínez	2284
<i>Otra</i> de 28 de marzo de 1955 por la que se rectifica la de 13 de diciembre de 1954 en el sentido de declarar descalificada la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begofesa», de Begonia (Bilbao), solicitada por doña Primitiva Lacarta Jiménez	2284
ADMINISTRACION CENTRAL	
JUSTICIA. —Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales.—Transcribiendo relación definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, con expresión del grupo en que han sido incluidos	2285
OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Finestrada y Villajoyosa provincia de Alicante, expediente número 4.087, a don Vicente Frau Gosp	2290

	PAGINA
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Laboral (Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña).</i> —Anunciando concurso para proveer la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos	2291
(<i>Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional</i>). Concediendo nuevo plazo para retirar los libros de texto no seleccionados en el concurso convocado al efecto ...	2291
INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan	2291
Autorizando a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita	2291

	PAGINA
AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Agricultura.</i> —Haciendo pública la 40 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952	2292
<i>Dirección General de Ganadería.</i> —Convocando a Veterinarios a un cursillo sobre Avicultura en el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, con arreglo a las bases que a continuación se detallan	2292
ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de marzo de 1955 por la que se adjudican los destinos que se indican a Brigada de Infantería don Joaquín Compañy Such, Brigada de Artillería don Antonio Rodríguez Abril, Sargento de Ingenieros don Abelardo Hernández Galán, Brigada de Aviación don Juan Clavero Reyes y Brigada de Complemento de Infantería don Félix León Nogueras.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el Brigada de Infantería don Joaquín Compañy Such, con destino en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila, número 6, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 10 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Auxiliar de Secretaría para la administración de la Sección de Aguas Elevadas del Sindicato Riego Mayor de Polop (Alicante), fijando su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el Brigada de Artillería don Antonio Rodríguez Abril, con destino en el Regimiento del Arma, número 73, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificados para ocupar destinos de tercera categoría por Orden de 28 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Dependiente en el Despacho de Panadería de la Empresa «Eléctrica Berlanguesa, S. A.», con domicilio en Berlanga (Badajoz), fijando su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el Sargento de Ingenieros don Abelardo Hernández Galán, con destino en el Grupo de Automovilismo del Primer Cuerpo de Ejército, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 20 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 220), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Auxiliar

administrativo, en la Empresa «Montaner, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Barquillo, número 26, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el Brigada Conductor (C. E.) del Ejército del Aire don Juan Clavero Reyes, con destino en la Unidad del Parque y Depósito de la Primer Agrupación de Automovilismo de la Región Aérea Central, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 19 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Técnico, en la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Sección de Material del Ejército del Aire, fijando su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Los s/boficiales anteriormente mencionados causarán baja en su escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo dispongan los Ministerios respectivos.

Que el Brigada de complemento de Infantería don Félix León Nogueras, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de reemplazo voluntario, pase a la de «colocado», que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Encargado de Ventas y Cobrador de las Industrias «Fábrica de Pastas para Sopa La Estefanía» y «Almacenes de Piensos y Abonos «Juárez», propiedad de don Antonio Juárez Salvador, con domicilio social en Zamora: carretera Villalpando, número 14, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Las aludidas Entidades, a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 2 de abril de 1955 por la que se dispone cese en la Fiscalía Superior de Tasas doña Francisca Sánchez Romo.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición de la interesada,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que doña Francisca Sánchez Romo, Auxiliar de primera clase, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Educación Nacional destinada en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, por Orden circu-

lar de fecha 8 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 256), cese en la referida comisión.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres.

ORDEN de 5 de abril de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Mecanógrafo-Calculador don Luis María Romero Conejero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis María Romero Conejero, Mecanógrafo-Calculador, en la que solicita la baja temporal en el servicio activo,

Vistos el apartado a) del artículo noveno y el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado y la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el oase a la situación de excedencia voluntaria, sin derecho a la percepción de sueldo ni otra clase de haberes, ni a la computación del tiempo que permanezca en dicha situación mientras subsistan las circunstancias que la motivaron, al Mecanógrafo-Calculador don Luis María Romero Conejero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1955 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1955.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de febrero de 1955,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

JUZGADO

NOMBRE Y APELLIDOS

Piloña (Oviedo)
 Puigcerdá (Gerona)
 Villafranca de los Barros (Badajoz)
 Mellid (La Coruña)
 Herrera de Duque (Badajoz)
 Villamartin (Cádiz)
 Tarifa (Cádiz)
 Nerva (Huelva)
 Chinchilla (Albacete)
 San Mateo (Castellón)
 Gadesa (Tarragona)
 Cañete (Cuenca)
 Fuente de Cantos (Badajoz)
 Cervera de Pisuerga (Palencia)
 Vimianzo (La Coruña)
 San Vicente de la Barquera (Santander)

D. Salustio Pérez García.
 D. José María Aragón Cabañas.
 D. Angel Mancha Godoy.
 D. Benigno Sánchez Sánchez.
 D. Antonio Flores Berenguer.
 D. Alfredo Carvajal Sánchez.
 D. Juan Antonio Lorente Pellicer.
 D. Clemente Soto Alonso.
 D. Nicolás Maurandi Abadía.
 D. Vicente Feltret Menéu.
 D. Juan Perucho Gutiérrez.
 D. Jesús Ruitérez Pérez.
 D. José Ant. Suárez Balcena de Liera.
 D. Demetrio Morán Morán.
 D. Angel Gallego Hernández.
 D. Luis Lastra González de Castilla.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—Por delegación. R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de marzo de 1955 por la que se resuelve el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 del actual.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las citadas Secretarías a los concursantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Aroche.—Don Pablo Zarza Pérez de León.
 Getafe.—Don Millán Sierra González.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Tremp.—Don Conrado Sánchez Hermsilla.

Antigüedad en el Cuerpo

Colmenar.—Don José Villarejo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—Por delegación. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 11 de marzo de 1955 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Miguel Mochales Abad, José Castellano Arjona y José García García

Madrid, 11 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 15 de marzo de 1955 por la que pasa destinado a la Mejasnia Armada el soldado Manuel Vázquez Chao.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he dispuesto que el soldado Manuel Vázquez Chao, perteneciente a la Unidad del Africa Occidental Española, dependiente del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, cause baja en dicho Organismo y pase destinado a la Mejasnia Armada, debiendo efectuar su incor-

poración en la Delegación de Asuntos Indígenas, donde causará alta con efectos administrativos del día en que el interesado haga su presentación en dicho Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 17 de marzo de 1955 por la que pasan destinados a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos los Tenientes de Infantería que se relacionan.

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, a los subalternos que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación prevenida en el Primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 («D. O.» núm 67):

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Alvarez García de Caselles, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Gómez Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Sierra Ginel del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Madrid, 17 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 1955 por la que se concede el trato de más favor a los productos originarios y procedentes de las provincias ultramarinas portuguesas.

Ilmo. Sr.: Por Real Orden de este Ministerio de fecha 23 de septiembre de 1913, se dispuso que se aplicasen los derechos más reducidos del Arancel a los productos originarios de Portugal, quedando, por tanto, excluidos de dicho beneficio los originarios de las provincias ultramarinas de dicho país.

Posteriormente el comercio con la vecina nación ha venido efectuándose de acuerdo con diversos convenios y acuerdos comerciales, en ninguno de los cuales se modificó el citado régimen arancelario.

Sin embargo, y a los fines de no encajear nuestros productos industriales fabricados a base de primeras materias procedentes de las colonias portuguesas, el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de marzo de 1942 facultó al Ministerio de Comercio para conceder a los productos originarios de dichas colonias los beneficios arancelarios de la Tarifa convencional autónoma de los vigentes Aranceles de Aduanas, siempre que el importe de los derechos arancelarios de la primera Tarifa repercutiesen en una elevación de precio del producto fabricado.

En el acta final de las reuniones de la Comisión Mixta Hispano-portuguesa celebradas en Lisboa en el mes de febrero, se aprobó la conclusión número cuatro, en virtud de la cual, a partir de la fecha de dicha acta, la que tuvo lugar en 21 de febrero último, «España concede el trato de nación más favorecida a los productos originarios y procedentes de la Metrópoli portuguesa y sus provincias ultramarinas, y Portugal otorga igual trato a la importación en la Metrópoli y en sus provincias de Ultramar a los productos originarios y procedentes de la España peninsular, Islas Baleares y Canarias, Plazas de Soberanía en el Norte de Africa, Zona del Protectorado Español en Marruecos y demás territorios españoles de Africa».

Aprobada el acta de que se trata en el Consejo de Ministros celebrado en 25 de febrero próximo pasado.

Este Ministerio, a los fines de dar la debida efectividad al mencionado Acuerdo, y de conformidad con la propuesta de V. I., acuerda disponer que a todos los productos que originarios y procedentes de las provincias portuguesas de Ultramar, se importen en la Península e Islas Baleares se les apliquen los derechos más favorables del Arancel, en las mismas condiciones que se vienen aplicando a los originarios de la metrópoli portuguesa.

El citado régimen tendrá aplicación a todos aquellos despachos que se hayan efectuado a partir del día 21 de febrero del presente año de conformidad con lo estipulado en el acta de referencia, quedando facultada la Dirección General de Aduanas para adoptar las medidas oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto en la presente Orden se dispone, así como para resolver o elevar a este Ministerio las resoluciones que estime procedentes en relación con la aplicación de lo anteriormente dispuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de marzo de 1955

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

ORDEN de 25 de marzo de 1955 por la que se hace extensiva a los coches D. K. W. fabricados por Industrias del Motor S. A., en Vitoria, la de 2 de abril de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12, relativa a la matrícula de los coches construidos por S. E. A. T. en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Según manifiestan a ese Centro directivo la Inspección Especial de Aduanas de Vitoria y la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, ya se ha iniciado la venta y, en consecuencia, solicitada la matrícula de los vehículos automóviles marca D. K. W. que Industrias del Motor, S. A., fabrica en Vitoria con patente y licencia alemana.

Procede por ello que se dicten normas para la matrícula de estos vehículos.

Para la construcción de los mismos se invierten materiales extranjeros y españoles, como en los fabricados por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (S. E. A. T.), y en los construidos por Fabricación de Automóviles, Sociedad Anónima (F. A. S. A.), para la matrícula de los cuales se dictaron las Ordenes ministeriales de 2 de abril y 10 de junio de 1954, respectivamente, toda vez que por la circunstancia expuesta no resulta aplicable a estos vehículos el certificado de la serie C-19, creado por Orden ministerial de 31 de julio de 1947.

En su consecuencia, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto disponer que para justificar la legal importación, a los efectos de la matrícula de los automóviles marca D. K. W. que Industrias del Motor, S. A., construye en su fábrica de Vitoria, se utilice un certificado expedido por la misma Sociedad, y visado por el Interventor de Aduanas de dicha fábrica, mediante cumplimiento de todas las normas contenidas en la Orden ministerial de Hacienda de 2 de abril de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12) relativa a la matrícula de los coches fabricados por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima (S. E. A. T.), y aplicable también a los vehículos de F. A. S. A. por Orden ministerial de 10 de junio de 1954.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de febrero de 1955 por la que se declara exentos de proveerse del salvoconducto de fronteras a quienes ejercen profesión liberal para la que se exija título académico y figuren inscritos en un Colegio oficial.

Excmos. Sres.: Habiéndose suscitado dudas sobre si es exigible a los Abogados, Médicos, Arquitectos y otros profesionales pertenecientes a Colegios Oficiales el salvoconducto especial para circular por zonas fronterizas, o bien es suficiente que dichos colegiados presenten el carnet de la Corporación donde figuren inscritos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, cumpliendo las normas séptima, octava y novena de la Orden comunicada de 24 de julio de 1949, que sean exceptuados de proveerse de salvoconducto especial de fronteras los Abogados, Médicos, Licenciados en Ciencias o Letras, Arquitectos, Notarios, Registradores, Farmacéuticos, Practicantes, Procuradores y, en general, todos quienes ejerzan profesión liberal para la que se exija título académico y figuren inscritos en un Colegio oficial de dicha profesión.

El carnet o documento de identidad expedido por el Colegio o Corporación respectiva será suficiente documento para circular por las zonas de vigilancia especial de nuestras fronteras, e igualmente si viajaren con los interesados, se exceptuará del salvoconducto especial a los familiares de aquéllos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1955.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

ORDEN de 31 de marzo de 1955, por la que se modifica la forma de ingreso en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, de las cuotas con que las Corporaciones locales contribuyen al pago de los haberes pasivos causados por los funcionarios pertenecientes a los citados Cuerpos nacionales.

Ilmo. Sr.: El Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1946, actúa como gestor único para el pago de los derechos pasivos causados por los funcionarios de los tres citados Cuerpos nacionales, y la modalidad más habitual de liquidación por parte de las Corporaciones es la prevista en el apartado a) del citado artículo.

Son bastantes las Corporaciones locales que vienen ingresando con algún retraso sus cuotas correspondientes, pero tal retraso ha adquirido carácter más agudo por lo que respecta a las dos pagas extraordinarias anuales que, aparte su cuantía material, tienen el valor simbólico de unas fechas que deben ser respetadas puntualmente.

Tal anomalía aconseja modificar la forma de ingreso de las referidas cuotas, sustituyendo el actual sistema de facturación separada por el de su integración en las facturas mensuales, que así comprenderán la cuota ordinaria más una sexta parte de la misma.

Al propio tiempo, conviene recordar a todas las Entidades locales la obligación de satisfacer con puntualidad sus cuotas para derechos pasivos, que tienen carácter preferente.

Por ello, este Ministerio ha resuelto:

1.º Las facturas que el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios libra contra las Corporaciones locales, por el importe de las cuotas con que las citadas Corporaciones contribuyen al pago de los derechos pasivos causados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales, habrán de ser abonadas en el plazo máximo de quince días, a contar de la fecha de su recepción.

2.º En igual plazo de quince días, a contar de la fecha de su recepción, deberán ser abonadas las facturas que el Montepío libra por las primas correspondientes a sus asociados.

3.º La demora en el pago de las indicadas facturas motivará la aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de 10 de mayo de 1946, y la exigencia de responsabilidades directa y solidaria a los Ordenadores de pagos, Interventores y Depositarios, a tenor del artículo 685 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores, y con objeto de que las Corporaciones puedan salir a un período prudencial sus actuales descubiertos con el Montepío, sin exigencia de responsabilidad, se concede un plazo excepcional hasta el 30 de junio próximo para abonar las facturas atrasadas que tienen pendientes de pago.

5.º El Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios librará por separado, en la forma seguida hasta ahora, las facturas correspondientes a las primeras seis mensualidades ordinarias de este año, y a la mensualidad extraordinaria del próximo 18 de julio.

6.º La mensualidad ordinaria del próximo mes de julio, y las sucesivas, se facturarán por el Montepío adicionando a las mismas la proporción correspondiente de las pagas extraordinarias, a cuyo objeto la cuota ordinaria se recargará en una sexta parte de su importe.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1955 por la que se nombra Profesor honorario de la Escuela Central de Idiomas al Honorable Príncipe Allata de Montereale.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias y méritos relevantes que concurren en el Honorable Príncipe Allata de Montereale, Presidente de la Academia del Mediterráneo, y de acuerdo con la propuesta que por unanimidad eleva el Claustro de la Escuela Central de Idiomas.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor honorario del mencionado Centro docente al Honorable Príncipe Allata de Montereale.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de marzo de 1955 en virtud de la cual se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se eleve a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 28 de febrero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de marzo del corriente año) con las modificaciones que a continuación se expresan:

a) Se rectifican los sueldos de 20.000 pesetas a partir del día 14 de enero del corriente año en la forma siguiente:

14-1-55.—Don José Bonet Sarasa, número 3.128. Huesca.

20-1-55.—Don Proceso G. Anguita Pérez, número 3.128 bis. Zaragoza.

21-1-55.—Don Avelino Pérez y Pérez, número 3.129 bis. Pontevedra.

22-1-55.—Don Matías Gómez Lafuente, número 3.131. Lérida.

27-1-55.—Don Arturo Holgado Flores, número 3.132. Salamanca.

27-1-55.—Don Fernando Ruiz Matas, número 3.134. Murcia.

29-1-55.—Don Celestino Segura Villa, número 2.135, Avila.

b) Que se considere ascendido al sueldo de 14.000 pesetas, con efectos de 1-1-55, don Manuel Piera Albiac, número 24.349 bis, en vacante por anulación del señor García Blanco.

Que se considere ascendido al sueldo de 12.500 pesetas, con efectos de 1-1-55, a don Atilio Marco Bueno, reingresado, número 25.059 bis, relativo al 23.168, Murcia.

2.º Que asciendan en corrida de escalas, en vacantes de sueldo producidas durante el mes de febrero del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el Magisterio Nacional Primario con los números que se expresan:

1-2-55.—Vacante del señor Gil, número 417. Asciende a 22.000 pesetas don Antonio Esteban García, número 1.214, Jaén; a 20.000 pesetas, don Mariano Martínez Sánchez, número 3.081, cedido, Teruel.

1-2-55.—Vacante del señor Jiménez, número 1.767, artículo 144. Asciende a 20.000 pesetas don Evaristo Armero Maciá, número 3.137, Lugo. Resultas: A 13.500 pesetas, don Francisco Corona Alisha, número 5.968, Málaga; a 17.000 pesetas, don Manuel Gracia Cortés, número 9.941, Burgos; a 15.500 pesetas, don Miguel Clemente García, número 17.565, Murcia; a pesetas 14.000, don Severiano Fernández Alvarez, número 24.625, Oviedo.

1-2-55.—Vacante del señor Martínez, número 2.181. Asciende a 20.000 pesetas don Luis Quiroga Vázquez, número 3.140, Orense. Resultas: A 18.500 pesetas, don Justo Cruz Anieva, número 5.969, Córdoba; a 17.000 pesetas, don Valero García Gómez, número 9.942, Guadalajara; a 15.500 pesetas, don José Sellaer Jové, número 17.586, Murcia; a 14.000 pesetas, don Antonio Pérez Rodríguez, número 24.626, Burgos.

1-2-55.—Vacante del señor Salinas, número 6.752, artículo 144. Asciende a 17.000 pesetas don Felipe Ortiz Barcina, número 9.943, Oviedo. Resultas: A 15.500 pesetas don Ramón Plensa Vilella, número 10.065 bis, reingresado, Gerona.

1-2-55.—Vacante del señor Iglesias, número 8.163-3. Asciende a 17.000 pesetas don José Ballesteros Sancayetano, número 9.944, Valencia; a 15.500 pesetas don Maximino Pol Armesta, número 17.567, Pontevedra; a 14.000 pesetas, don Juan Mateo González, número 24.628 bis, Guadalajara; a 12.500 pesetas, don Higinio Argilés Vicente, número 26.417 tris, relativo al 207, cuarta promoción, plan profesional, vuelta al servicio activo, Teruel.

1-2-55.—Vacante del señor Rodríguez, número 10.526. Asciende a 15.500 pesetas don Eduardo Laliga Jiménez, número 11.810 bis, rehabilitado, Albacete.

1-2-55.—Vacante del señor Ferrandiz, número 11.341. Asciende a 15.500 pesetas don Eduardo Litago Sierra número 17.568, Navarra. Resultas: a 14.000 pesetas, don Francisco Garrido Rodríguez número 24.627 Oviedo.

1-2-55.—Vacante del señor Otero, número 16.996. Asciende a 15.500 pesetas don Manuel Gavilán Carreras número 19.565, Córdoba. Resultas: A 14.000 pesetas, don Angel Martínez Cornejo, número 24.267 bis, Avila.

1-2-55.—Vacante del señor García, número 19.836. Asciende a 14.000 pesetas don Virellé Casañas Gutiérrez, número 24.629, Santa Cruz de Tenerife.

1-2-55.—Vacante del señor Iglesias, número 20.722. Asciende a 14.000 pesetas don José Comas Acosta, número 24.629 bis, Sevilla.

1-2-55.—Vacante del señor Sánchez, número 21.948, artículo 144. Asciende a pesetas 14.000 don Julián Herreros Santiago, número 24.631, Oviedo.

1-2-55.—Vacante del señor Armentia, número 22.534. Asciende a 14.000 pesetas don Bartolomé Márquez Domínguez, número 24.632, Huelva.

1-2-55.—Vacante del señor Romero, número 22.656. Asciende a 14.000 pesetas

don Abilio Vega Baños, número 24.633, Oviedo.

1-2-55.—Vacante del señor Franco, número 23.714. Asciende a 14.000 pesetas don Joaquín Casanova Box, núm. 24.634, Navarra.

2-2-55.—Vacante del señor Prieto, número 11.511. Asciende a 15.500 pesetas don Manuel Benito Asensio, número 17.570, Valladolid. Resultas: A 14.000 pesetas, don Manuel Arias de Saavedra, número 24.635, Córdoba.

2-2-55.—Vacante por anulación del señor Fenollosa Talallero, número 20.108 bis. Asciende a 14.000 pesetas don Rafael Mir Margeli, número 24.636, Gran Canaria.

3-2-55.—Vacante del señor Martín, número 3.726. Asciende a 18.500 pesetas don Mariano Mur Casterón, número 5.605 bis, rehabilitado, Huesca.

4-2-55.—Vacante del señor Lage, número 11.402. Asciende a 15.500 pesetas don Luis Cuevas Judanca, número 17.571, Burgos. Resultas: A 14.000 pesetas don José Manuel Gómez Dóvale, número 24.639, La Coruña.

6-2-55.—Vacante del señor Alonso, número 20.193. Asciende a 14.000 pesetas don Doroteo Jesús Sancho Aguilera, número 24.640 bis, Avila.

8-2-55.—Vacante del señor Jiménez, número 1.767. Asciende a 20.000 pesetas don Ramón Fernández Hernández número 3.144, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: A 18.500 pesetas, don José Avilés Tendero, número 5.970, Almería; a 17.000 pesetas, don Eduardo Fenollosa Talallero, número 9.870 bis, Valencia.

8-2-55.—Vacante del señor Guiltarro, número 2.808. Asciende a 20.000 pesetas don Manuel Aurelio Bon Calleja, núm. 3.145, Valencia. Resultas: A 18.500 pesetas don Bernardo Reyes Moreno, número 5.971, Córdoba; a 17.000 pesetas don Diego Carrillo Romero número 8.163-203 bis, rehabilitado, Albacete.

8-2-55.—Vacante del señor García, número 7.023. Asciende a 17.000 pesetas don Luis Pozo Bravo número 9.945, La Coruña. Resultas: A 15.500 pesetas, don José Martín Pascual número 17.572, Segovia; a 14.000 pesetas don Pedro Baquero Cascales, número 24.641, Cuenca; a 12.500 pesetas, don José García Vivó, núm. 27.256, indultado, Huesca.

10-2-55.—Vacante del señor Río, número 24.001. Asciende a 14.000 pesetas don David Cuevas Acebo, núm. 24.642 Oviedo.

12-2-55.—Vacante del señor Campoy, número 10.485. Asciende a 15.500 pesetas don Francisco Nieto Felipo, núm. 17.573 Orense. Resultas: A 14.000 pesetas, don Emilio de la Mata Pérez, número 24.643 bis, Vizcaya.

13-2-55.—Vacante del señor Menis, número 20.202. Asciende a 15.500 pesetas don Jovito Lázaro García, número 17.574, Zaragoza; a 14.000 pesetas, don Pablo García Domínguez número 24.645, León.

13-2-55.—Vacante del señor Olivera, número 20.288. Asciende a 15.500 pesetas don Fernando Recaste Anostegui núm. 17.575, Santander; a 14.000 pesetas don Rafael Mazalet Murias, número 24.646, Tarragona.

13-2-55.—Vacante del señor Monse, Asciende a 14.000 pesetas don Cesáreo Barroso Nieto número 24.647, Tarragona.

14-2-55.—Vacante del señor Niñez número 635. Asciende a 22.000 pesetas don Antonio Adamuz Montilla, número 1.215, Córdoba. Resultas: A 20.000 pesetas don Buenaventura Benítez Martín, número 3.146 Santa Cruz de Tenerife; a 18.500 pesetas don Enrique Santos García Alvaredo número 5.972 Madrid; a 17.000 pesetas don Manuel Ferrer Gach, número 7.838 bis, rehabilitado, Barcelona.

14-2-55.—Vacante del señor Martínez, número 6.640. Asciende a 17.000 pesetas don Pedro Zafrá Ortiz, número 9.946, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: A 15.500 pesetas don Aurelio Vázquez Muñoz, número 17.553 bis, relativo al número 60 de

los cursillos del año 1935, reingresado, Madrid.

15-2-55.—Vacante del señor Díaz de Cereñú, número 11.058. Asciende a 15.500 pesetas don Antonio Alba Garrido, número 17.576, Jaén. Resultas: A 14.000 pesetas, don José Luis Puelles Diaz, número 24.640, Alava.

15-2-55.—Vacante del señor Martín número 19.901. Asciende a 14.000 pesetas don José Santana Rodríguez, número 24.651, Gran Canaria.

16-2-55.—Vacante del señor Ribó número 6.312. Asciende a 17.000 pesetas don Antonio Manuel Iglesias Sares número 9.947, Pontevedra. Resultas: A 15.500 pesetas, don Luis Bazaga Moreno, número 17.577 Málaga; a 14.000 pesetas, don Florentino Sánchez Felipe, número 24.652, Toledo.

16-2-55.—Vacante del señor Martínez, número 6.526. Asciende a 17.000 pesetas don Juan Enriquez Rodríguez número 9.948 Orense. Resultas: a 15.500 pesetas, don Cosme Casas Campos, número 17.578, Gerona; a 14.000 pesetas don Nicolás Lorente Díaz número 24.653 Cuenca.

16-2-55.—Vacante del señor Bermúdez, número 7.283. Asciende a 17.000 pesetas don Antonio López Lóñez número 9.949, Badajoz. Resultas: A 15.500 pesetas don Manuel Nista Díaz, número 17.579 Avila; a 14.000 pesetas don José González Abilleja, número 24.655 Lugo.

16-2-55.—Vacante del señor Condal número 10.906. Asciende a 15.500 pesetas don Senén Rodrigo Fernández, número 17.580, León. Resultas: A 14.000 pesetas don Francisco Sala Balaguer, número 24.656, Gerona.

16-2-55.—Vacante del señor Reyes, número 12.446. Asciende a 15.500 pesetas don Andrés Rodríguez Rodríguez número 17.581, Gerona. Resultas: A 14.000 pesetas, don Ramón Vicente de Paz Pérez, número 24.657 León.

18-2-55.—Vacante del señor Alvarez número 16.316. Asciende a 15.500 pesetas don Juan Francisco Martínez Miguel número 17.582 León. Resultas: A 14.000 pesetas, don José González Navales, número 24.660, Palencia.

19-2-55.—Vacante del señor Corbo número 1.382. Asciende a 20.000 pesetas don José M. Domínguez Vázquez núm. 3.147, Huelva. Resultas: A 18.500 pesetas don Quillaro Blanco Hernando, número 3.310 bis, rehabilitado, Avila.

20-2-55.—Vacante del señor Ortiz, número 3.121. Asciende a 18.500 pesetas don Federico Clucha Maset, número 3.608 bis, rehabilitado Tarragona.

20-2-55.—Vacante del señor Soto, número 14.145. Asciende a 15.500 pesetas don Julio Checa Campos número 17.583 Badajoz. Resultas: A 14.000 pesetas don Francisco Ochozola Arzós número 24.661, Santander; a 12.500 pesetas don Félix Martínez Laga, número 27.257 Huelva.

20-2-55.—Vacante del señor Ramírez, número 20.241. Asciende a 14.000 pesetas don Luis González Oñate número 24.669, Almería. Resultas: A 12.500 pesetas don José Martínez Alonso, número 27.258 indultado, Granada.

20-2-55.—Vacante del señor Louro, número 22.930. Asciende a 14.000 pesetas don Antonio Acosta Hernández, número 24.664 Santa Cruz de Tenerife.

21-2-55.—Vacante del señor Pintado número 11.237. Asciende a 15.500 pesetas don Eugenio B. Alfonso Padrón núm 17.584, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: A pesetas 14.000, don Nicolás Donato Fuerles Díaz número 24.665 León.

22-2-55.—Vacante del señor Pérez número 902. Asciende a 22.000 pesetas don Domingo Argüelles Terán, número 1.219, Cádiz. Resultas: A 20.000 pesetas don Florencio Gómez del Valle número 3.148 Vizcaya; a 18.500 pesetas don Secundino Herrero Santana número 5.773 Zamora; a 17.000 pesetas don Joaquín Pizarro Escríbano número 9.950 Albacete; a 15.500 pesetas don Gregorio Morales Martínez número 17.585, Murcia; a 14.000 pesetas

don Pablo Guzmán Cebrián, núm. 24.668, Sorla.

22-2-55.—Vacante del señor Coca, número 11.346. Asciende a 15.500 pesetas don Nicolás Martín Blanco, núm. 17.586, Granada. Resultas: A 14.000 pesetas, don Hilario Díez Arias, número 24.673, Oviedo.

24-2-55.—Vacante del señor Cilment, número 1.761. Asciende a 20.000 pesetas don José Suárez Martín, número 3.149, Las Palmas. Resultas: A 18.500 pesetas, don Esteban Zavas Navas, número 5.973 bis, Vizcaya; a 17.000 pesetas, don Manuel Coboñas Pallester, número 9.951, Alicante; a 15.500 pesetas, don Lorenzo Arba Penavet, número 17.587, Zaragoza; a pesetas 14.000, don Felipe Fernández Trujillo Martínez, número 24.675, Santa Cruz de Tenerife.

27-2-55.—Vacante del señor Rivera, número 500. Asciende a 22.000 pesetas don Recaredo Fidalgo Martínez, núm. 1.220, La Coruña. Resultas: A 20.000 pesetas, don Ignacio Toledo Falcón, número 3.150, Las Palmas; a 18.500 pesetas, don Juan Paulista Freixac Masoliver, núm. 5.974, Gerona; a 17.000 pesetas, don Andrés Sáez Jiménez, número 9.952, Sorla; a pesetas 15.500, don Marino Abraido del Rey, número 17.588, Vizcaya; a 14.000 pesetas, don Maximiliano Torrez Saiz, núm. 24.676, Huesca.

27-2-55.—Vacante del señor Jurado, número 5.280. Asciende a 18.500 pesetas don Salvador Zorita Piquer, número 5.975, Murcia. Resultas: A 17.000 pesetas, don José Sánchez Zafrá, número 9.953, León; a 15.500 pesetas, don Manuel Diéguez Varela, número 17.589, Pontevedra; a 14.000 pesetas, don Juan Carreras Fuentes, número 24.677, Badajoz.

28-2-55.—Vacante del señor Fernández, número 85. Asciende a 22.000 pesetas don José Rodríguez Alvarez, número 1.120 bis, León. Resultas: A 20.000 pesetas, don Antonio Guadalupe Verde, número 3.151, Las Palmas; a 18.500 pesetas, don Enrioue Asensi Bartolomé, número 5.976, Toledo; a 17.000 pesetas, don Francisco Osta Estévez, número 9.955, La Coruña; a 15.500 pesetas, don Miguel Sanchiz Cerbera, número 17.590, León; a 14.000 pesetas, don Amando Blanco Iglesias, número 24.678, Orense.

MAESTRAS

1-2-55.—Vacante de la señora Gutiérrez, número 5.741. Asciende a 18.500 pesetas doña Rosario González Pérez, número 6.074, Málaga. Resultas: A pesetas 17.000, doña Soledad Teodora Martínez Currals, número 10.034, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Domitila Rivero Carrancio, número 17.748, Cuenca; a 14.000 pesetas, doña Mercedes Rique Ferrer, número 24.995, Gerona; a pesetas 12.500, doña María del Carmen Santás Opazo, número 31.851.

Vacante de la señora Villar, número 10.692. Asciende a 15.500 pesetas doña Cecilia Fermína Oñatevia Carmona, número 17.749, Navarra. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Hortensia Villaret Quintana, número 24.996, Gerona; a 12.500 pesetas, doña Elvira Soto Teanado, número 31.852.

Vacante de la señora Araújo, número 12.053. Asciende a 15.500 pesetas doña María Purificación Llaneza Suárez, número 17.750, Madrid. Resultas: A 14.000 pesetas, doña María de los Dolores Faci Molíns, número 24.997, Zaragoza; a pesetas 12.500, doña María Morante Riera, número 31.853.

Vacante de la señora Candela, número 12.108. Asciende a 15.500 pesetas doña Inocencia C. Liarte Aparicio, número 17.751, Teruel. Resultas: A 14.000 pesetas, doña María de los Dolores Alvarez Franco, número 24.998, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Vicenta Castilla Martín, número 31.854.

Vacante de la señora Malave, número 15.782. Asciende a 15.500 pesetas doña Manuela Rodríguez Domínguez, número

17.752, Huelva. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Julia Zalama Encinas, número 25.000, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Angeles Gil Heras, número 31.855.

Vacante de la señora Urriaga, número 17.005. Asciende a 15.500 pesetas doña María A. Fernández Mediavilla, número 17.753, Burgos. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Celestina Cordero Celis, número 25.001, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Juana Albarina Morales-López, número 31.856.

Vacante de la señora Sorolla, número 17.781. Asciende a 15.500 pesetas doña Isolina Bazarra Sánchez, número 17.754, La Coruña. Resultas: A 14.000 pesetas, doña María de las Mercedes Colra Balboa, número 25.002, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña Josefa Buendía Sánchez, número 31.857.

Vacante de la señora Serrano, número 17.432. Asciende a 15.500 pesetas doña M.^a Paz Sánchez Fresno, número 17.755, Oviedo. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Gloria Rosagaray Murce, número 25.002 bis, Navarra; a 12.500 pesetas, doña María Josefa Alvarez Alvarez, número 31.858.

Vacante de la señora Cerezo, número 18.471. Asciende a 14.000 pesetas doña Amalla Fernández Martínez, núm. 23.145 bis (reingresada), Málaga.

Vacante de la señora Carmona, número 19.025. Asciende a 14.000 pesetas doña Sofía Benito Cabrito, número 25.003, Valladolid. Resultas: A 12.500 pesetas, doña Isabel Utrilla Mendoza, número 31.859.

Vacante de la señora Ancos, número 20.412. Asciende a 14.000 pesetas doña Manuela Muñoz Moreno, número 25.004, Jaén. Resultas: A 12.500 pesetas, doña M.^a Jesús Martín García, número 31.860.

Vacante de la señora Domezain, número 20.470. Asciende a 14.000 pesetas doña Carmen Cortés Cómite, número 25.005, Segovia. Resultas: a 12.500 pesetas, doña Mercedes Reija Rodríguez, número 31.861.

Vacante de la señora Portela, número 21.246. Asciende a 14.000 pesetas doña Sanjuán Victoria González Murillo, número 25.006, Badajoz. Resulta: A 12.500 pesetas, doña Josefina Faus Llopis, número 31.862.

Vacante de la señora Soto, número 21.506 bis. Asciende a 14.000 pesetas doña Emilia Rodríguez Sánchez, número 25.007, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Asunción Sexto López, número 31.863.

Vacante de la señora López, número 21.715. Asciende a 14.000 pesetas doña Esperanza Chico Rey, número 25.008, Palencia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Juana M.^a Pereda Muñoz, número 31.864.

Vacante de la señora López, número 24.388. Asciende a 14.000 pesetas doña Aparición Suelro Rey, número 25.009, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Agueda Nieto García, número 31.865.

Vacante de la señora Cochón, número 24.936. Asciende a 14.000 pesetas doña María Angeles Rodríguez Fernández, número 25.010, Ciudad Real. Resulta: A 12.500 pesetas, doña María Socorro Martínez Rituerto, número 31.866.

Vacante de la señora Cabrerizo, número 26.466 bis. Asciende a 12.500 pesetas doña Pilar Gómez Freire, número 31.867.

Vacante de la señora Blasco, número 27.501. Asciende a 12.500 pesetas doña María Presentación Gutiérrez García, número 31.868.

Vacante de la señora Lorenzo, número 27.931. Asciende a 12.500 pesetas doña Luz Florencia Burón Redondo, número 31.869.

Vacante de la señora Sánchez de la Nieta, número 28.892. Asciende a 12.500 pesetas doña María del Carmen Sanz Manleón, número 31.870.

Vacante de la señora Múgica, número 25.508. Asciende a 12.500 pesetas doña Inés Cávado Díaz, número 31.871.

Vacante de la señora Pérez Hita, número 29.523. Asciende a 12.500 pesetas doña Lucía Martín López, número 31.872.

Vacante de la señora Lassa, número 29.956. Asciende a 12.500 pesetas doña Agustina González Laliena, núm. 31.873.

Vacante de la señora Alemán, número 29.662. Asciende a 12.500 pesetas doña Encarnación Fernández Muñoz, número 31.874.

Vacante de la señora Fernández, número 30.601. Asciende a 12.500 pesetas doña Carmen González Aguado, número 31.875.

Vacante de la señora Peña, número 30.627. Asciende a 12.500 pesetas doña María Desamparados Benito Vidal, número 31.876.

Vacante de la señora González, número 30.693. Asciende a 12.500 pesetas doña Emilia O'mo Muñoz, número 31.877.

Vacante de la señora Muñoz, número 30.848. Asciende a 12.500 pesetas doña Laura Couceiro Pavón, número 31.878.

Vacante de la señora Fernández, número 31.085. Asciende a 12.500 pesetas doña María Luisa Araña del Toro, número 31.879.

Vacante de la señora Delgado, número 31.580. Asciende a 12.500 pesetas doña María del Carmen Alonso García, número 31.880.

Se adjudica el sueldo de 11.000 pesetas, con efectos de 1.º de enero del corriente año a doña María Torralba Capdevila, alta a reserva de adjudicarle el número que le corresponde después de las opositoras de 1953, León.

2-2-55.—Vacante de la señora Ruiz, número 1.986. Asciende a 20.000 pesetas doña Teresa Fernández de la Peña, número 3.169, Málaga. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Francisca Carrillo Salas, número 6.075, Madrid; a 17.000 pesetas, doña María Manuela Barbazán Ramos, número 10.037, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Manuela Caballero Lama, número 17.756, Sevilla; a 14.000 pesetas, doña María Luisa Bech Rodeja, número 25.013, Gerona; a 12.500 pesetas, doña Carmen Cadenas Montaña, núm. 31.881.

Vacante de la señora Domínguez, número 8.749. Asciende a 17.000 pesetas doña María Isabel Villaboa Escudero, número 10.038, La Coruña. Resultas: a pesetas 15.500, doña Dolores Ruipérez García, número 17.757, Madrid; a 14.000 pesetas, doña Margarita Esteras Mas, número 25.015, Baleares; a 12.500 pesetas, doña Enrioueta Márquez Hermoso, número 31.882.

Vacante de la señora Abad, número 31.029. Asciende a 12.500 pesetas doña María Milagros González Villagarcía, número 31.883.

3-2-55.—Vacante de la señora Vicente, número 865. Asciende a 22.000 pesetas doña Manuela López Jerez, número 1.326, Zaragoza. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Antonia Ortega García, número 3.170, Cádiz; a 18.500 pesetas, doña Guadalupe Pareja Chico, número 6.076, Cuenca; a 17.000 pesetas, doña María del Consuelo Alvarez Crespo, número 10.040, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña María Josefa Bayón Vifuela, número 17.758, León; a 14.000 pesetas, doña Margarita Pérez Fernández, número 25.016, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Mercedes Maeso Malaguero, número 31.884.

Vacante de la señora Sierra, número 3.264. Asciende a 18.500 pesetas doña Pilar Izquierdo, número 6.077, Cáceres. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Concepción Monforte Estremiana, número 10.041, Toledo; a 15.500 pesetas, doña Amparo Barroso Barroso, número 17.759, Oviedo; a 14.000 pesetas, doña Concepción Guitart Surtol, número 25.017, Tarragona; a pesetas 12.500, doña Luisa Jiménez Llerena, número 31.885.

Vacante de la señora Sánchez, número 9.231. Asciende a 17.000 pesetas doña Inés Gil Vicente, número 10.042, Zaragoza. Resultas: A 15.500 pesetas, doña Julia Martínez Cordero, número 17.760, Oviedo; a 14.000 pesetas, doña Natividad Edo Izquierdo, número 25.019, Teruel; a 12.500

pesetas, doña María Luisa Díaz Fernández, número 31.886.

Vacante de la señora Peraita, número 11.500. Asciende a 15.500 pesetas doña Encarnación Domínguez Navarro, número 17.761, Zaragoza. Resultas: a 14.000 pesetas doña María del Pilar Regueiro Vilanova, número 25.021, Pontevedra, a 12.500 pesetas, doña Juliana Oliveros de Castro, número 31.887.

Vacante de la señora Conte, número 31.120. Asciende a 12.500 pesetas doña Carmelo González Domínguez, número 31.888.

4-2-55.—Vacante de la señora Casas, número 2.8-2. Asciende a 20.000 pesetas doña Concepción González Ramiro, número 3.171, Barcelona. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Amalia Sánchez Álvarez, número 6.078, Toledo; a 17.000 pesetas, doña María de la Paz Revilla García, número 10.043, Salamanca; a 15.500 pesetas, doña Dolores Méndez Anarte, número 17.762, Córdoba; a 14.000 pesetas, doña Leonor Lijo Fernández, número 25.022, Pontevedra; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar García Ramos, número 31.889.

Vacante de la señora Reñasco, número 8.534. Asciende a 17.000 pesetas doña Carmen Gamallo Sarmiento, número 10.044, Pontevedra. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Purificación Carlos-Roca y Maestre de San Juan, número 17.763, Alicante; a 14.000 pesetas, doña Reinalda Badia Ferrer, número 25.023, Teruel; a 12.500 pesetas, doña Evangelina Cifuentes Rivas, número 31.890.

Vacante de la señora Mollón, número 10.650. Asciende a 15.500 pesetas doña Teresa Anido Azagra, número 17.764, Zaragoza. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Dolores Paredes Alonso, número 25.024, Albacete; a 12.500 pesetas, doña Guadalupe Arroyo Manzano, número 31.891.

5-2-55.—Vacante de la señora Jarque, número 770. Asciende a 22.000 pesetas doña María Cruz Fairen Huerto, número 1.327, Zaragoza. Resultas: A 20.000 pesetas, doña Isabel Nogués Ortiz, número 3.172, Barcelona; a 18.500 pesetas, doña Luisa Terán González, número 6.079, Madrid; a 17.000 pesetas, doña María Magros de la Fuente Martínez, número 10.045, Valencia; a 15.500 pesetas, doña María Josef, Jurado Martínez, número 17.766, Córdoba; a 14.000 pesetas, doña María Josefa Gonzalo García, número 25.026, Segovia; a 12.500 pesetas, doña Encarnación Solá Loja, número 31.892.

Vacante de la señora Aguirre, número 3.402. Asciende a 18.500 pesetas doña María de la Concepción Sánchez Beato, número 6.081, Madrid. Resultas: A 17.000 pesetas, doña Leorcilia Sanz Mambilla, número 10.046, Soria; a 15.500 pesetas, doña Joaquina Abad Rubio, número 17.768, Zaragoza; a 14.000 pesetas, doña Felicidad Martínez Giralda, número 25.027, Burgos; a 12.500 pesetas, doña María Luisa Izquierdo Pereira, número 31.894.

Vacante de la señora Sánchez, número 31.045. Asciende a 12.500 pesetas doña María Hernández Girón, número 31.895.

6-2-55.—Vacante de la señora Sánchez-Morote, número 2.925. Asciende a 20.000 pesetas doña Ana María Ortega García, número 3.173, Cádiz. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Rosario Reyna Méndez, número 6.081 bis, Sevilla; a 17.000 pesetas, doña Valentina Vejarde García, número 10.047, Córdoba; a 15.500 pesetas, doña Sara Rumbao Conde, número 17.769, Córdoba; a 14.000 pesetas, doña María del Rosario Gil Pardo, número 25.028, Almería; a 12.500 pesetas, doña María Cruz Naharro Martínez, número 31.896.

Vacante de la señora Álvarez, número 11.198. Asciende a 15.500 pesetas doña María de la Concepción Soler Nogales, número 17.770, Badajoz. Resultas: A pesetas 14.000, doña Joaquina Lina Fernández Álvarez, número 25.030, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Delia Vergara Rodríguez, número 31.897.

Vacante de la señora García, número

30.949. Asciende a 12.500 pesetas doña Casilda Omos Cardia, número 31.293.

Vacante de la señora González, número 31.750. Asciende a 12.500 pesetas doña Concepción Jiménez Gómez, núm. 31.899.

8-2-55.—Vacante de la señora Velarde, número 19.457. Asciende a 14.000 pesetas doña María de la Concepción Torres Vañiño, número 25.032, Pontevedra. Resulta: A 12.500 pesetas, doña Leonor Arruti Alluntis, número 31.900.

Vacante de la señora Sancho, número 19.818. Asciende a 14.000 pesetas doña María del Carmen Barreiro López, número 25.033, La Coruña. Resultas: A pesetas 12.500, doña María Mercedes Fernández Fernández, número 31.901.

Vacante de la señora Guillamet, número 23.939. Asciende a 14.000 pesetas doña Angeles Luisa de Tena Dávila de Tena Guillent, número 25.035, Cáceres. Resulta: A 12.500 pesetas, doña Isabel Carroquillo García, número 31.902.

9-2-55.—Vacante de la señora Díaz, número 15.915. Asciende a 15.500 pesetas doña Agustina Calvo Carrero, número 17.771, Toledo. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Julia Rego Vázquez, número 25.036, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Zaragoza García, número 27.928 bis (reintegrada al servicio activo), Toledo.

10-2-55.—Vacante de la señora García del Río, número 24.753. Asciende a 14.000 pesetas doña María Isabel Serna Olivas, número 25.037, Albacete. Resulta: A pesetas 12.500, doña María del Carmen Fernández García, número 31.903.

11-2-55.—Vacante de la señora Castejón, número 4.712. Asciende a 18.500 pesetas doña Herminia Barba Cejas, número 6.082, Valencia. Resultas: A 17.000 pesetas, doña Ana María Novoa Pérez, número 10.048, Orense; a 15.500 pesetas, doña Pilar Marcos Macarrón, número 17.772, Teruel; a 14.000 pesetas, doña María del Patrocinio González Álvarez, número 25.038, León; a 12.500 pesetas, doña Soledad Alfonso de la Rosa, número 31.904.

Vacante de la señora López, número 10.818. Asciende a 15.500 pesetas doña Adela de la Pascua Terol, número 17.773, Madrid. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Ludivina López Barrio, número 25.039, Pontevedra; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Arenas Vicedo, número 31.905.

Vacante de la señora Rega, número 15.043. Asciende a 15.500 pesetas doña Susana Salazar Serrano, número 17.774, Vizcaya. Resultas: A 14.000 pesetas, doña María de las Nieves Soria Inza, número 25.040, Navarra; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Muley García, número 31.906.

12-2-55.—Vacante de la señora Nieto, número 27.889. Asciende a 12.500 pesetas doña Juana Quintas Santana, número 31.907.

Se adjudica el sueldo de 11.000 pesetas a doña Trinidad Argüelles Nicieza. (alta por indulto), Oviedo.

14-2-55.—Vacante de la señora Rivas, número 27.871. Asciende a 12.500 pesetas doña Josefa Martínez Caballero, número 31.908.

15-2-55.—Vacante de la señora Novoa, número 10.870. Asciende a 15.500 pesetas doña Fernanda Castela Durán, número 17.775, Salamanca. Resultas: a pesetas 14.000, doña María Julia Amat, número 25.041, Barcelona; a 12.500 pesetas, doña Josefa Alberti Basart, número 31.909.

Vacante de la señora García, número 19.958 bis. Asciende a 14.000 pesetas doña Ursicina Hernández Remiro, número 25.042, Guadalajara. Resulta: A 12.500 pesetas, doña Francisca Hernández Hernández, número 31.910.

Vacante de la señora Rodríguez, número 27.919. Asciende a 12.500 pesetas doña María del Carmen García Maltrás, número 31.911.

16-2-55.—Vacante de la señora Echarte

número 2.355. Asciende a 20.000 pesetas doña Antonia Plascastro Fortes, número 3.174, Málaga. Resultas: A 15.500 pesetas, doña Carmen Sánchez González, número 6.084, Almería; a 17.000 pesetas, doña Dolores Díaz Peletero, número 10.650, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Julia García Izaga, número 17.776, Navarra; a 14.000 pesetas, doña Carmen García Salceda, número 25.045, Orense; a 12.500 pesetas, doña Manuela Estebán, número 3.912.

Vacante de la señora Galván, número 5.439. Asciende a 18.500 pesetas doña María del Pilar Vidal Villanueva, número 6.085, Valencia. Resultas: A 17.000 pesetas doña Artemia Lerma Oquillas, número 10.051, Burgos; a 15.500 pesetas, doña Pilar Cosin Vidal, número 17.777, Valencia; a 14.000 pesetas, doña Isabel Ana Gago García, número 25.047, Orense; a 12.500 pesetas, doña Ana María Alicia Leque Hervas, número 31.913.

Vacante de la señora Aragonés, número 11.420. Asciende a 15.500 pesetas doña Josefa Blanco Fernández, número 17.778, La Coruña. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Carmen Batllés Ferrera, número 25.048, Almería; a 12.500 pesetas, doña Alejandra E. Pimienta Rodríguez, número 31.914.

Vacante de la señora Rodríguez, número 13.282. Asciende a 15.500 pesetas doña Remona Lizsain Gurruchaga, número 17.779, Logroño. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa Fondevilla Latorre, número 25.049, Zaragoza; a 12.500 pesetas, doña Rosa Uso Ventura, número 31.915.

Vacante de la señora Marcos, número 13.536. Asciende a 15.500 pesetas doña María de los Angeles Bachiller Ruiz, número 17.781, Alava. Resultas: A 14.000 pesetas doña Esperanza López Delgado, número 25.050, Albacete; a 12.500 pesetas doña Dolores Rozalem Pérez, número 31.916.

Vacante de la señora González, número 19.759. Asciende a 14.000 pesetas doña Pilar Gastán Ruget, número 25.051, Girona. Resulta: A 12.500 pesetas, doña María Caamaño García, número 31.917.

Vacante de la señora Moro, número 23.744. Asciende a 14.000 pesetas doña María Dolores Herreros Fernández, número 25.052, Santander. Resulta: A 12.500 pesetas, doña María Rosa Moles Hernández, número 31.918.

Vacante de la señora Andrés, número 30.795. Asciende a 12.500 pesetas doña Manuela Martín Bustos, número 31.919.

17-2-55.—Vacante de la señora Iglesias, número 11.138. Asciende a 15.500 pesetas doña Mercedes Guarro Gonzalo, número 17.782, Soria. Resultas: A 14.000 pesetas, doña Catalina Tolosana Millas, número 25.052 bis, Zaragoza; a 12.500 pesetas doña Catalina Pérez Hoyos, número 31.920.

Vacante de la señora Dneñas, número 29.822. Asciende a 12.500 pesetas doña Beatriz Santos Rodríguez, número 31.921.

19-2-55.—Vacante de la señora Pozuelo, número 7.915. Asciende a 17.000 pesetas, doña Josefa García Dómine, número 10.052, Málaga. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Ángela Acame Amaya, número 17.785, Cádiz; a 14.000 pesetas, doña Teresa Ramón Palacios, número 25.054, Huesca; a 12.500 pesetas doña María Bueno Jiménez, número 31.922.

Vacante de la señora Caño, número 23.333. Asciende a 14.000 pesetas doña Carmen Rodríguez Fernández, número 25.056, Oviedo. Resulta: A 12.500 pesetas, doña Isabel Rodríguez Molina, número 31.923.

20-2-55.—Vacante de la señora Pamissé, número 15.509. Asciende a 15.500 pesetas doña María García Moreno, número 17.786 (al servicio del Protectorado). Resultas: A 14.000 pesetas doña Brígida Rodríguez Morcillo, número 25.057, Albacete; a 12.500 pesetas doña Pilar Guinea Rodríguez, número 31.924.

Vacante de la señora Turmes, número 19.477. Asciede a 14.000 pesetas doña Concepción Ferraz Visa, número 25.058. Lérica Resultas. A 12.500 pesetas, doña Felisa Izalde Cortés, número 31.925.

21-2-55—Vacante de la señora Santorum, número 11.060. Asciede a 15.500 pesetas doña Juliana Esteban Vallestin número 17.787. Zaragoza Resultas: A 14.000 pesetas, doña María Nieves Ibarra Zarate, número 25.059. Pontevedra, a 12.500 pesetas, doña María Milagros Diaz Fernandez número 31.926.

22-2-55—Vacante de la señora Sopena, número 24.888. Asciede a 14.000 pesetas doña Francisca L. Iberní Garcia, número 25.060. Huesca Resultas. A pesetas 12.500, doña María Teresa Marín Machinandrarena, número 31.927.

Vacante de la señora Galcerán, número 25.665. Asciede a 12.500 pesetas doña Enriqueta Egea Fernandez, número 31.928.

23-2-55—Vacante de la señora Alamo, número 3.270. Asciede a 18.500 pesetas, doña Aurea Castells Barros, núm. 6.086. Orense Resultas: a 17.000 pesetas, doña Dolores San Luis Iglesias, número 10.053. La Coruña, a 15.500 pesetas, doña Juana Zabaleta Iriarte número 17.788. Navarra: a 14.000 pesetas doña María Josefa Cachera Otero, número 25.061. La Coruña: a 12.500 pesetas doña Felipa Carpintero Martínez número 31.920.

Vacante de la señora Solé, número 12.928 bis. Asciede a 15.500 pesetas doña Carmen Padrón Hernández, núm. 17.790. Las Palmas Resultas: a 14.000 pesetas, doña María de los Angeles Pascual Infestas número 25.062. Oviedo: a 12.500 pesetas doña María Luisa García de Galdiano y García de Galdiano, núm. 31.930.

Vacante de la señora Mainer, número 22.888-5. Asciede a 14.000 pesetas doña Aurea Esteban Llorente, núm. 25.063. Soria Resultas: a 12.500 pesetas, doña María Oria Abascal, número 31.931.

25-2-55—Vacante de la señora Varona, número 641. Asciede a 22.000 pesetas doña Carmen Martínez Zarate, núm. 1.328. Madrid Resultas: a 20.000 pesetas, doña Francisca Casals Concabella, núm. 3.173. Gerona: a 18.500 pesetas, doña Teresa von Bohé, número 6.087. Barcelona: a 17.000 pesetas doña Obedulia Reyes Vega, número 10.055. Badajoz a 15.500 pesetas, doña Gregoria Saúz Molina, núm. 17.790 bis. Cadiz: a 14.000 pesetas, doña Carmen Lourido Penedo, número 25.064. La Coruña: a 12.500 pesetas, doña Luisa Rpiiz Casco, número 31.932.

Vacante de la señora Vidal, número 22.025. Asciede a 14.000 pesetas, doña Martina Goicurua Iriarte, número 25.066. Burgos Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Antonia de la Iglesia Fernández, número 31.933.

27-2-55—Vacante de la señora Viyán, número 818. Asciede a 22.000 pesetas doña María Teresa Vegas Diaz, número 1.329. Segovia. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María del Milagro Lozano Jaraba, número 3.176. Málaga: a 18.500 pesetas doña Miguela Ramón Sancho, número 6.088. Huesca: a 17.000 pesetas, doña Elvira Arrieta Valles, número 10.056. Orense: a 15.500 pesetas, doña Emilia Salazar San Martín, núm. 17.791. Vizcaya: a 14.000 pesetas doña María de Guadalupe Diaz Zarraga, núm. 25.067. Burgos: a 12.500 pesetas, doña María Concepción Cerezo Mejía, número 31.934.

28-2-55—Vacante de la señora Dihort, número 532. Asciede a 22.000 pesetas, doña Jacinta Arambilet Oficialdegui, número 1.330. Madrid. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Angela Corcov Juanola, número 3.377. Gerona: a 18.500 pesetas, doña Victoria García de Blas Sánchez, número 6.089. Ciudad Real: a 17.000 pesetas, doña Eugenia E. Corrales Jiménez número 10.057. Madrid a 15.500 pesetas doña Josefa Fernández González, número 17.792. Santander: a 14.000 pesetas doña Estrella Remedios Otero García número 25.070. Lugo: a 12.500 pese-

tas, doña Hermenegilda H. Rincón Fonseca número 31.935.

3.º Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Orden para que por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recierda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza sueldo que disfrutaban hasta tanto que en la corrida de escalas se les adjudiquen el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio) unido al parte de Altas hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo.

5.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere el presente Orden con los efectos conómicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de marzo de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar al Profesor Especial de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

Ilmo. Sr.: Visto el informe del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo y la propuesta del Patronato Nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta, ha resuelto declarar desierto el concurso celebrado para seleccionar al Profesor Especial de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1955 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado de Institutos nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado de «Matemáticas» de los Institutos nacionales de Orense, Pamplona, «Príncipe de Viana», y Santiago, «Rosalia de Castro», anunciados por Orden de 13 de noviembre de 1954, y de Avilés (dos cátedras) y Ponferrada (dos cátedras), y por Orden de 2 de diciembre de 1954, y de «Lengua y Literatura Españolas» de los de Aranda de Duero, Astorga y Ponferrada, por Orden de 2 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de marzo de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña Pilar Rodríguez Pastor.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por doña Pilar Rodríguez Pastor, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, adscrita a la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, en la que solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido por el apartado C) del artículo sexto y B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Pilar Rodríguez Pastor el pase a la situación de excedencia voluntaria, que solicita, en las condiciones señaladas en el artículo 15 de la citada Ley, por tiempo mínimo de un año, debiendo figurar en el escalafón sin consumir plaza en plantilla, en el puesto que le corresponda en atención al tiempo de servicios que tenga acreditados el día de la fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de marzo de 1955 por la que se concede el reingreso al servicio activo a doña Emilia Muñoz Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Emilia Muñoz Martínez, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria desde el 21 de febrero de 1945, en la que solicita su vuelta al servicio activo, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto el reingreso al servicio activo de doña Emilia Muñoz Martínez, toda vez que existen vacantes en el escalafón correspondiente y que han sido cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 en sus artículos 20 y 21.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 15 de la citada Ley y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año, este reingreso tendrá efectividad de la toma de posesión de la interesada, y en atención al tiempo de servicios que tiene acreditados, figurará inmediatamente detrás de don José Luis Manglano Borrás, último de los Oficiales de primera clase en el día de la fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de marzo de 1955 por la que se rectifica la de 13 de diciembre de 1954, en el sentido de declarar descalificada la casa barata y su terreno, número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Bequeñesa», de Bequeña (Bilbao), solicitada por doña Primitiva Lacarta Jiménez.

Ilmo. Sr.: Al dictarse la Orden ministerial de fecha 13 de diciembre de 1954,

se padeció el error de descalificar la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Begoña (Bilbao), a nombre y como solicitada por don Eusebio Martínez Marco, cuando en realidad la solicitante fué la viuda de dicho señor, doña Primitiva Lacarta Jiménez.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la ya repetida Orden ministerial de 13 de diciembre de 1954, en el sentido de declarar descalificada la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», sita en Begoña, Campa de Basarrate, de Bilbao, solicitada por doña Primitiva Lacarta Jiménez, viuda de Martínez Marco.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—Por delegación, Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales

Transcribiendo relación definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, con expresión del grupo en que han sido incluidos.

Abanto Molina, Manuel, 1.
 Abedul Gómez, Luis, 1.
 Abia Pérez, Ruberto, 1.
 Aceña Palomar, José María, 1.
 Adeva Diaz Tendero, Félix Juan, 1.
 Adeva Pacheco, Doroteo, 1.
 Aguado Vázquez, José María, 1.
 Aguado Zaballón, Patricio, 1.
 Aguilar Gil, Tomás, 1.
 Aguilar Rincón Francisco, 1.
 Aguilar Rodríguez, Pedro, 1.
 Aguilar Rosa, Manuel, 1.
 Agulló Cerdá, Antonio, 1.
 Agustín Roig, José, 2 y 5.
 Agustín Garricho, Domingo, 1.
 Albau Gaya, José, 2.
 Alarcón Luján, Lázaro, 1.
 Alarcón Rincón, Victoriano, 1.
 Albarrán Martín, Juan Francisco, 1.
 Albarrán Rebollo, Saturnino, 1.
 Albuixech Giménez del Río, Demetrio, 1.
 Alcalá Romero, Manuel, 1.
 Alcalá Sánchez, Rafael, 1.
 Aldave Marín, Fernando, 1.
 Aldavero Fernández, Sebastián, 1.
 Aledo Marzo, Antonio, 1.
 Alegre Malpartida, Feliciano, 1.
 Alegre Sánchez, Demetrio, 1.
 Alemán López, Santiago, 1.
 Alfayate Berdejo, Tomás, 1.
 Alguacil García, Tomás, 1.
 Allende Lamela, Cecilio, 1.
 Alises Sánchez-Crespo, Gregorio, 1.
 Almendros Maestre, Luis, 1.
 Alonso Almela, Pedro, 1.
 Alonso Balbuena, Carlos, 5.
 Alonso Fernández, Mario, 1.
 Alonso Manso, José, 1.
 Alonso Martín, Julián, 1.
 Alonso Martín, Salvador, 1.
 Alonso Molina, Antonio, 1.
 Alonso Molinero, Pedro, 1.
 Alonso Quilón, Jenaro, 1.
 Alvarado Alcalde, Juan Manuel, 1.
 Alvarado Serván, Jerónimo, 1.
 Alvarez Alvarez, Francisco, 1.
 Alvarez Alvarez, Guzmán, 1.
 Alvarez Alvarez, José Antonio, 1.

Alvarez Alvarez, Leocadio, 2.
 Alvarez Alvarez, Vicente Ceferino, 1.
 Alvarez Avila, Lavro, 1.
 Alvarez Casas, Andrés Jerónimo, 1.
 Alvarez Castro, Julio, 1.
 Alvarez Garcia, Domingo, 1.
 Alvarez Jambriña, Angel, 2.
 Alvarez Marcos, Manuel, 1.
 Alvarez Merino, Eugenio, 2.
 Alvarez Rodriguez, Luis, 1.
 Alvarez Villastrigo, Juan, 1.
 Amez Franco, Argimiro, 1.
 Amo Andrés, Alejandro, 1.
 Amo Frias, Justo Domiciano del, 1.
 Amorós Mas, Manuel, 1.
 Anaya Reyes, Salvador, 1.
 Ancos García, Félix de, 1.
 Andrade Sangiao, Andrés, 1.
 Andrea Andradá, Rafael de, 1.
 Andrés Hierro, Juan, 1.
 Andrés Ribes, Fernando, 1.
 Andrés Ribes, Jesús, 1.
 Andrés Sanz, Juan, 1.
 Angulo Calleja, Cesar, 1.
 Angulo Ramírez, Juan Jose, 1.
 Ania González, Heriberto, 1.
 Antequera Pozo, Pedro, 1.
 Antón García, Francisco, 2.
 Antón García, Vicente, 1.
 Aparicio Peláez, Florencio, 1.
 Aragón García, Luis, 1.
 Aragón Matanza, Metodio, 1.
 Aragonés Pérez, Félix, 1.
 Aranda Mariscal, Alfonso, 1.
 Arcas Saiz, Isidro, 1.
 Arcón López, Juan Antonio, 1.
 Arévalo Santa Juana, Amaro, 1.
 Argomaniz Muñoz, Antonio, 1.
 Aguello Granada, Miguel, 1.
 Arias Crespo, Antonio, 1.
 Arias Martínez, Francisco, 1.
 Arias Velasco, Venancio, 1.
 Arjona Luengo, Manuel, 1.
 Arnott Moreno, Juan, 1.
 Arteaga García, Manuel Eusebio, 1.
 Arrabal Martín, Hermelo, 1.
 Arranz Alvarez, Justino, 1.
 Arranz García, Valentín, 1.
 Arranz Martín, Alejandro, Julián, 1.
 Arranz Montero, Felipe Vicente, 1.
 Arribas García, Wenceslao, 1.
 Arrondo Corro, Antonio, 3.
 Arroyo Díez, Abundio, 1.
 Arroyo Las Heras, Angel, 2.
 Arroyo Riofrio, Tomás, 1.
 Arroyo Serrano, Francisco, 1.
 Asperilla Ciruelos, Pedro Francisco, 1.
 Asprón Santiago, Félix, 1.
 Asunción Maciá, Antonio, 1.
 Atance Atance, Miguel, 1.
 Atance López, Hermenegildo, 1.
 Atienza Martín, Rafael, 1.
 Ato Martínez, Antonio, 1.
 Aylagas Moreno, Valeriano, 1.
 Ayllón Ayllón, Félix de, 1.
 Ayuso Calleja, Miguel, 2.
 Ayuso García, José Luis, 1.
 Baamonde Alvarez, Benigno, 1.
 Bacarizo Moya, Pablo, 2.
 Badillo Peña, José, 1.
 Baena Casanova, Juan Antonio, 1.
 Baena González, Pedro, 1.
 Baez Gómez, Miguel, 1.
 Bahillo Pérez, Luis, 2.
 Balbas Palomino, Eugenio, 1.
 Balaño Vallinas, Benito, 1.
 Baltar Rodríguez, Manuel, 1.
 Ballester Gancedo, Manuel, 1.
 Ballesteros Santiago, Plácido, 1.
 Ballesteros Velasco, Donato, 2.
 Banegas Martínez, Miguel, 1.
 Bande Olleros, José, 1.
 Baonza Galván, Eleuterio, 1.
 Baquero Palomar, José, 1.
 Barandela Menor, Bernardino, 1.
 Barbera Braza, Rodolfo, 1.
 Barbera Rodríguez, Luis Ginés, 1.
 Barca Gutiérrez, Rafael, 1.
 Bardají Pardo, Jesús, 1.
 Barragan Estévez, Eulogio, 1.
 Barral Veigas, Salvador, 1.
 Barraza Serrano, Ignacio, 1.
 Bañón Gil, Juan, 1.
 Barrera Palero, Gonzalo, 1.
 Barrera Ruiz, Manuel, 1.

Barrero Cano, Antonio, 1.
 Barrero Rodríguez, Jesús, 1.
 Barrientos Valencia, Cipriano, 1.
 Barrio Dueñas, Alfredo del, 1.
 Barrio Herrero, Manuel, 1.
 Barrios González, Francisco, 1.
 Bartolomé Sauz, Antonio, 1.
 Batuecas Serrano, Epifanio, 1.
 Basiño Castillo, Sergio, 1.
 Bautista Medina, Francisco, 1.
 Bayo Utrilla, Julián, 1.
 Becerra Gil, Luis, 1.
 Belijar Zapata, José, 1.
 Beltrán Sáez, Enrique, 1.
 Bellón Gigante, Juan Antonio, 1.
 Benavente Clemente, Maximiliano, 1.
 Benavides Aragón, José María, 1.
 Benito Aguilar, Francisco, 1.
 Benito Cano de Santayana, Fernando, 1.
 Benito Huertas, Pedro, 1.
 Benito Pérez, José Alfredo, 1.
 Berdejo Aznar, Agustín, 1.
 Berlanga Sarmentera, Pascual Lorenzo, 1.
 Bermejo Agudo, Santiago, 1.
 Berridy del Valle, Jaime, 1.
 Berrocal Velasco, José, 1.
 Berruga López, Juan, 1.
 Blanco Román, Francisco, 1.
 Blanco Arribas, Martín, 1.
 Blanco Espinal, Francisco, 1.
 Blanco Gallardo, Mariano, 1.
 Blanco Lafuente, Demetrio, 1.
 Blanco Panizo, Pedro, 1.
 Blanco Ríos, Antonio, 1.
 Blas Eguido, José Alfredo, 1.
 Blasco Herrera, Ramón, 1.
 Blasco Moreno, José María, 1.
 Blázquez Atienza, Pedro, 1.
 Blázquez de Juan, Joel, 1.
 Bolaños Martínez, Luis, 1.
 Bolani López, José, 1.
 Bonet Buigues, Juan, 1.
 Borge Sánchez, Manuel Antonio, 1.
 Boria Hernández, Gregorio, 1.
 Boroue Martínez, Andrés, 1.
 Bouhaben Sugar, Eduardo, 1.
 Bové Bové, Miguel, 1.
 Brasero Fernández, Lauro, 1.
 Bravo Pérez, Víctor, 1.
 Brieva Barajas, Longinos, 1.
 Briz Gigante, Gregorio, 1.
 Bustos Alvarez, Antonio, 1.
 Caballero Díez, Salvador, 1.
 Caballero García, Francisco, 1.
 Caballero Trillo, Juan, 1.
 Cabello Alvarez, Juan, 1.
 Cabrejas Sánchez, Augusto, 1.
 Cabrejas Sánchez, Fernando, 1.
 Cabrera Bartolín, José, 1.
 Cabrero Soria, Sixto, 1.
 Caldero Pintado, Ulpiano, 1.
 Calvo Pérez, Pedro, 3.
 Camacho Ciudad, José, 1.
 Camacho Nieto, Sergio, 1.
 Camallonga Camallonga, Enrique, 1.
 Camaño Diaz, Melltón, 2.
 Cámara Grau, Severo, 1.
 Caminero Fernández, Carlos, 1.
 Campo López, Luis del, 1.
 Campos Aguilera, Abundio, 1.
 Campos Martínez, Juan, 1.
 Campoy Reche, Antonio, 1.
 Camus Ramos, Antonio, 6.
 Candau Corbacho, Miguel, 1.
 Cándido Hernández, Enrique de, 2.
 Cano Cano, Vicente, 1.
 Cano Juan, Jaime Alfonso, 1.
 Cano Mayordomo, José, 1.
 Cano Sánchez, Mariano, 1.
 Cañavate de la Casa, Félix, 1.
 Cañete Miguel, José María, 1.
 Capellán Miguel, Antonio, 1.
 Cappa Staud, Antonio, 1.
 Carapeto Fernández, Jesús, 1.
 Carballar Zamora, Manuel, 1.
 Carballo Martín, Leopoldo, 1.
 Cárcelos Monserrat, José Antonio, 1.
 Cárdenas Landero, Diego, 1.
 Carnero Cabrera, José, 2.
 Carnero Recio, José, 1.
 Carnicerío Pelayo, Santiago, 1.
 Caro Piedras, Agustín, 1.
 Carpintero Chillerón, Manuel, 1.
 Carramiñana Lapeña, Emiliano, 1.
 Carrascal Aguilas, Valeriano, 1.
 Carrasco Alonso, José, 1.

Carrasco Garcia, Manuel, 2.
 Carreño Figueroa, Mateo Luis, 1.
 Carreira Rihon, Alvaro, 1.
 Carretero San Miguel, José María, 1.
 Carretero Asensio, Antonio, 1.
 Carrilero Martínez, Juan Francisco, 1.
 Carrion Bueno, Gines, 1.
 Casado Amo, Juan, 1.
 Casa, o Linares, Antonio, 1.
 Casal Hernandez, Jesus, 2.
 Casares Bermejo, Ramon, 1.
 Cases Valero, Agustin, 1.
 Castañares Jiménez, Antonio, 1.
 Castaño Camarero, Luis, 1.
 Castaño Lobato, Domingo, 1.
 Castaño López, Antonio, 1.
 Castejón González, Luis, 1.
 Castilla Redondo, Francisco, 1.
 Castillo González, José, 1.
 Castillo del Olmo, Manuel, 1.
 Castillo Ruiz, Pedro, 2.
 Castor Ganote, José, 1.
 Castillo Luengo, Narciso, 1.
 Castro Cid, Manuel, 1.
 Castro Sánchez, Félix.
 Catala Garcia, Blas, 1.
 Catalina Antolin, Bonifacio, 1.
 Ceña Ceña, Restituto, 1.
 Cerdan Fernandez, Leoncio, 2.
 Cerezo Fuentes, Manuel, 1.
 Cervantes Deckler, Alfonso Miguel, 1.
 Cervera Barrado, Julián, 1.
 Cerrada Martínez Constantino, 1.
 Cesteros Vázquez, Eliecer, 1.
 Cid Montero, Antonio, 1.
 Cid Montero, Leonardo, 1.
 Cilla Sevillano, Florencio, 1.
 Ciradevilla Casado, Alejandro, 1.
 Ciria Iapuerta, Ovidio, 1.
 Ciria de los Reyes, Agapito, 1.
 Ciriano Romero, Jesús, 1.
 Ciudad Navarro, Sebastián Antonio, 1.
 Civico Guerrero, José Antonio, 1.
 Clavero San Emeterio, Pedro, 2 y 5.
 Cob Pérez, Luis Leandro, 1.
 Cogollos López, Ricardo, 1.
 Colas Martínez, Federico, 1.
 Collado Roldán, Jerónimo, 1.
 Cólliga Olivares, Gustavo, 1.
 Conde Cobo, José, 1.
 Conde Gómez, Jerónimo, 2.
 Contreras Atienza, Felipe, 1.
 Contreras Avila, Anastasio, 2.
 Contreras Rodríguez, José, 1.
 Cordero Alvarez, Carlos, 1.
 Cordero Zama, Antonio, 1.
 Corona Hernández Isidro, 1.
 Cortes Pérez, José, 1.
 Cortijo García, Emiliano, 1.
 Cortijo Victoria, Horacio, 1.
 Corral Mariscal, Felipe, 1.
 Corrales Romero, José, 1.
 Correa Rodríguez, Sebastián, 2.
 Cozar Galán, Serafín, 1.
 Crespo Martínez, Nicolás, 1.
 Crespo Rosón, Heliodoro, 1.
 Criado Caplo, Antonio, 1.
 Criado Muriel, Ignacio, 1.
 Cristóbal Monte, Pedro, 1.
 Cruces Padilla, Pedro Luis, 2.
 Cruz Posadas Gonzalo, Pedro, 1.
 Cruz Potenciano, Teodosio, de la, 1.
 Cubero Averbé, Vicente, 1.
 Cuevas García, Luis, 1.
 Cuiña Placer, Jesús Manuel, 1.
 Chacón Gutiérrez, Antonio, 1.
 Chamorro Morán, Francisco, 1.
 Chamorro Simón, Antonio, 1.
 Chavero Ramos, Carmelo, 1.
 Chicote Ortega, José Ramón, 1.
 Damas de la Chica, Miguel de la, 1.
 Dapena Eyre Juan Bautista, 1.
 Daviu Roca, Guillermo, 1.
 Delgado Castro, Salvador, 2.
 Delgado Cosme, Antonio, 1.
 Delgado García, José, 1.
 Delgado Ortega, Eduardo, 1.
 Delgado Valle, José, 1.
 Diaz Abreu, Fernando, 1.
 Diaz Alfonso, Alfredo Julián, 1.
 Diaz Diaz, Pedro, 1.
 Diaz del Aguila Diaz, Hermenegildo, 4.
 Diaz Gómez Juan José, 1.
 Diaz Montiel, Primo Antonio, 1.
 Diaz Navarro, Regino, 1.

Diaz Reyes Esteban, 1.
 Diego Vaquerizo, Rafael de, 1.
 Dieguez Fernández, Angel, 1.
 Dieguez Garcia, Jaime, 1.
 Diez Diez, Constantino, 2.
 Díez Díez, Constantino, 3.
 Díez Fernández, Eliecer, 1.
 Díez González, Ladislao, 1.
 Díez Montes, Germán, 1.
 Domene Corcera, José, 1.
 Domenech Conejero, Francisco, 1.
 Domingo Oyangue, José María, 1.
 Dominguez Bautista, Eduardo, 1.
 Dominguez Durán, Manuel, 1.
 Dominguez Garcés, Angel, 1.
 Dominguez López, Pablo, 1.
 Dominguez Lorenzo, Luis, 1.
 Dominguez Palacio, Jose María, 1.
 Donaire de la Cruz, Rufino, 1.
 Donaire Mena, José Antonio, 1.
 Duce Mambiona, Ramon, 1.
 Duran Rodríguez, Joaquín, 1.
 Duran Rodríguez, Julio, 1.
 Egca Bermudez, José, 1.
 Eiena Marcos, Tomás, 1.
 Encinas Sevillano, Sebastián, 1.
 Elvira Cuenca, Mariano, 1.
 Enciso González, José, 1.
 Escalera Infantes, Fermín, 1.
 Escaño Silva, José, 1.
 Escobar Rodríguez, Joaquín, 1.
 Escribano Olmos, Teodoro, 2.
 Escribano Martín, Florentino, 2.
 Escudero Monje, Alfredo, 1.
 Esluga Carro, Fernando, 1.
 Esquiroz Garatea, Esteban, 2.
 Estallo Beltró, Luciano, 2.
 Esteban López, José, 1.
 Estepa Mata, José, 1.
 Estrada Lopez, Angel, 1.
 Eugenio Quintero, Ventura, 2.
 Exposito Bahamonde, Miguel, 1.
 Exposito Moreno, Gerardo, 1.
 Fariña Aíeses, Rafael, 1.
 Fariña Falcón, José Luciano, 1.
 Febrero Martínez, Pablo, 1.
 Felioo Cid Ramón, 1.
 Fernández Alonso, Manuel Ezequiel, 1.
 Fernández Arribas, José, 1.
 Fernández Blanco, Horacio, 1.
 Fernández Caballero, Joaquín, 1.
 Fernández Diz, Carmelo, 1.
 Fernández Domínguez, Mariano, 1.
 Fernández Fernández, Fausto, 2.
 Fernández Galera, Antonio, 1.
 Fernández Gómez, José, 1.
 Fernández González, Pedro, 1.
 Fernández Gutiérrez, Manuel, 1.
 Fernández Huelja, José María, 2.
 Fernández Ibañez, Antonio, 1.
 Fernández López, Eduardo, 2.
 Fernández Manteca, Manuel, 1.
 Fernández Martínez, Blas, 2.
 Fernández Martínez, Fernando, 1.
 Fernández Molina, Inocente, 2.
 Fernández Montero, José, 1.
 Fernández de Soto Izquierdo, Francis-
 co, 1.
 Fernández Pastor, José, 1.
 Fernández Payo, Vicente, 1.
 Fernández Perez, Domingo, 1.
 Fernández Pérez, Galo Eleazar, 1.
 Fernández Postigo, Emilio, 1.
 Fernández Rafael, Paulino, 1.
 Fernández Rodríguez, Joaquín, 1.
 Fernández Rodríguez, Manuel, 1.
 Fernández Romero, José, 1.
 Fernández Rus, Manuel, 1.
 Fernández Tamargo, Rafael Appel, 2 y 5.
 Fernández Valero, Juan, 1.
 Fernández Vargas, Pedro, 1.
 Fernández Vázquez, Florencio, 1.
 Fernández Zorrilla, José, 1.
 Ferré Soldevilla, Francisco, 4.
 Ferreiro Lapatza, Víctor, 1.
 Ferrero Gilgado, Tomás, 1.
 Ferrero Prieto, Tomás, 1.
 Fidalgo Marbán, Francisco, 1.
 Flor de Frutos, José María de la, 1.
 Fortes Mata, Alberto, 2.
 Fraile Gómez, Enrique, 1.
 Fraile Muñoz, David, 1.
 Fraile Pérez, Manuel, 1.
 Francisco Mayo, Tomás, 1.
 Franco Muñoz, Francisco, 1.

Franco Seseña, Vicente, 1.
 Fresno Fernandez, Esteban, 1.
 Frigoles Jover, Manuel, 1.
 Frutos Garcia, Antonio, 1.
 Fuente Fernandez, Andrés de la, 1.
 Fuente Pesquera, Eusimio de la, 2.
 Fuente Tabara, Isaias de la, 1.
 Fuertes Peiro, Paulino, 1.
 Gacho Calvo, Gonzalo, 1.
 Gago Chacon, José Luis, 1.
 Gala Campo, Joaquín de la, 1.
 Galan Collado, Miguel, 1.
 Galan Escurin, Martin, 1.
 Galan Garcia, Manuel, 1.
 Galan Martinez, Edmundo, 1.
 Galdeano Rueda, Rafael, 1.
 Galilea Díez, José Ángel, 1.
 Galilea Martínez, Emiliano, 1.
 Galindo Galindo, Antonio, 1.
 Galban Sánchez, Daniel, 2.
 Gálvez Ibañez, Antonio, 1.
 Gallardo Ramos, Antonio, 1.
 Gallego García, Aniceto Justo, 1.
 Gallego Romero, Alberto, 1.
 Gancedo Linde, Manuel, 1.
 Gangas Díez, José María, 1.
 García Alvaro, Tomás, 1.
 García Arias, Jesús, 1.
 García Asunción, Francisco, 1.
 García Berlanga, Saturnino, 1.
 García Calvo Emilio, 1.
 García Castellanos, Adolfo, 1.
 García Córdoba, Honorio, 1.
 García Cuenca, Pedro, 1.
 García Fernández, José, 1.
 García Fernández, Miguel, 1.
 García de las Heras Fernández-Giro,
 Amancio, 1.
 García Ferraz, Ricardo, 1.
 García García, Martín, 1.
 García Gambín, Roque, 1.
 García Galindo, Luis, 1.
 García Miguel Gallego-Albertos, Juan, 1.
 García García, Adel, 2.
 García García, César, 1.
 García García, Simeón, 1.
 García Guijas González, José María, 1.
 García González, Tomás Félix, 1.
 García Gregorio, Enrique, 1.
 García Hernández, Jesús, 1.
 García León, Juan José, 1.
 García Loriente, Cándido, 1.
 García Maivena, Antonio, 1.
 García Martín, Juan José, 1.
 García Martínez, Filiberto, 2.
 García Martínez, Joaquín, 1.
 García Mayo, Fernando, 1.
 García Melgarejo, Juan, 1.
 García Miguel, Raimundo, 1.
 García de Mateos-Nieto, Hipólito, 1.
 García Obregón, Bautista, 1.
 García Ortega, Francisco, 1.
 García Pascual, Enrique, 1.
 García Pardo, Andrés Avelino, 1.
 García Perales, Mariano, 1.
 García Peralta, Antonio, 1.
 García Peralta, Mateo, 1.
 García Pérez, Bernardino, 1.
 García Poveda, Alfredo, 4.
 García Prieto, Sergio, 1.
 García Arroba, Ramirez, Angel, 1.
 García Ramirez de Antón, An-
 tonio, 1.
 García-Suelto Revuelta, Pedro, 1.
 García Rodrigo, Antonio, 1.
 García Rojo, Jesús Andrés, 1.
 García Rollán, Enrique Argimiro, 1.
 García Rubio, Julio, 1.
 García Sánchez, Eugenio, 1.
 García Sánchez, Juan Antonio, 2.
 García Sanz, Ambrosio, 1.
 García Sanz, Manuel, 1.
 García Tundidor, Antonio, 1.
 García Velasco, Gregorio, 1.
 García Victoria, Fernando, 1.
 García Villoldo, Francisco, 1.
 Garrido Cano, Alejandro, 1.
 Garrido Fuentetaja, Emiliano, 1.
 Gea Blasco, Pedro, 1.
 Geo Fernández, Ramón, 1.
 Getino-Lebrato, Lorenzo, 1.
 Giljón Diaz, Antonio, 1.
 Gil Figueroa, Francisco, 1.
 Gil Fresnadilla, Luis, 1.
 Gil Guillén, Vicente, 1.
 Gil Herreros, Antonio Mariano, 1.

- Gil Hinos. Teófilo, 1.
 Gil Lázara Saturnino, 1.
 Gimenez Abadías, Manuel, 1.
 Gimenez Fuentes, José Enrique, 1.
 Giner Beltrán, Albino, 1.
 Giráldez Maneiro, José, 1.
 Girona Rodríguez, Juan, 1.
 Godoy González, Eduardo, 1.
 Gómez Aibar, José María, 1.
 Gomez Alvarez, Santiago, 1.
 Gómez Arévalo, Francisco, 1.
 Gómez Benito, Pablo, 1.
 Gomez Cano, Isidoro, 1.
 Gómez Cuevas, José María, 2 y 5.
 Gómez Eusamio, Francisco, 1.
 Gómez García, David, 1.
 Gómez Gómez, Leopoldo, 1.
 Gómez Gómez, Servilio, 2.
 Gómez Gómez, Tomás, 1.
 Gómez Hernández, Tomás, 1.
 Gómez López, José, 1.
 Gómez Martín, Emilio, 1.
 Gómez Rojí Martín, Laurentino, 1.
 Gómez Martínez, Reyes, 1.
 Gómez Montoya, Angel, 2.
 Gómez Pascual, Abilio, 1.
 Gómez Quijano, Guillermo, 1.
 Gómez Sánchez, Antonio, 1.
 Gómez Sánchez, Miguel, 1.
 Gómez Sánchez, Ricardo, 1.
 Gómez Torres, José, 1.
 Gómez Trujillo, Emiliano, 1.
 Gómez Vázquez, Luis, 1.
 Gómez Villán, José, 1.
 González Aguilar, Luis, 1.
 González Albarrán, Santiago, 1.
 González Alcón, Silvino, 1.
 González Alfaraz, Jaime, 1.
 González Alvarez, Manuel Jenaro, 1.
 González Cayo, Juan, 1.
 González Campano, Santiago, 1.
 González Cano, José, 1.
 González Carballada, Manuel Teolindo, 1.
 González Castro, José, 1.
 González Conde, Ricardo, 1.
 González de Diego Esteban, 1.
 González Domenech, José, 1.
 González Escobedo, Manuel, 1.
 González Fernández, Aspren, 1.
 González Fernández, Francisco, 1.
 González Garrido Domingo, 1.
 González González, Joaquín, 1.
 González Hernández, Pascual, 1.
 González Hernando, Felipe, 1.
 González Gil Antonio, 2.
 González González, Antonio, 1.
 González Lorenzo, Celestino, 1.
 González Martín, Antonio, 1.
 González Martín, Honorio, 1.
 González Martínez, Cándido, 1.
 González Melgosa, Antonio, 1.
 González Miguel, Jaime Félix, 1.
 González Montes, Félix, 1.
 González de Heredia Morón, Fernando, 1.
 González Payán, Fernando, 1.
 González Pérez, Francisco, 1.
 González Sánchez, José, 1.
 González Serrano, Laureano, 1.
 González Serrano, Carlos, 1.
 González Latorre, Felipe, 1.
 González Flores, Juan, 1.
 Gordillo Díaz, Victoriano Alfredo, 1.
 Gorrón Frontal, Antonio, 1.
 Grafulla Cabau, Julio, 1.
 Granado Martínez, Diego, 2.
 Grau Grau, Juan Bautista, 1.
 Gravalos Ruiz, Manuel, 1.
 Gregori Miralles, Vicente, 1.
 Grima Mora, Montserrat, 1.
 Guardño Barbero, Juan Manuel, 1.
 Guerra Gimeno, Luciano, 1.
 Guerrero Martos, Melchor, 1.
 Guerrero Rangel, Andrés, 1.
 Guitarro Martínez, Efrén, 1.
 Guitarro Ripoll, Enrique, 1.
 Guijarro Serrano, Ramón Andrés, 1.
 Guio Ortiz, Jesús, 1.
 Gumiel Sánchez, Ramón, 1.
 Gutiérrez Benítez, Ambrosio Luis, 1.
 Gutiérrez Duque, Rafael, 1.
 Gutiérrez Fernández, Juan, 1.
 Gutiérrez García, Antonio, 1.
 Gutiérrez Medina, Antonio, 1.
 Gutiérrez Ramírez, Serafín, 1.
 Gutiérrez Redondo, Enrique, 1.
 Gutiérrez Regidor, Pedro, 1.
 Gutiérrez Ruiz Huidobro, Francisco, 3.
 Hera García Jesús de la, 1.
 Heras Crespo, Luis de las, 1.
 Heras Ielada, Justo de, 2 y 5.
 Herencia Pérez-Cejuela, Juan, 1.
 Herguedas Barroso, Luis, 1.
 Hernández Alonso, Luis, 1.
 Hernández Antón, Alberto, 1.
 Hernández Arias, Lorenzo Luis, 1.
 Hernández Castro, Cesar, 1.
 Hernández Domínguez, Luis, 1.
 Hernández Estévez, Sebastián, 2.
 Hernández Herrero, Eulalio Esteban, 1.
 Hernández Jiménez, Timoteo, 2.
 Hernández López, Luis, 2.
 Hernández Martín, Juan, 1.
 Hernández Martínez, Pedro, 1.
 Hernández Muñoz, Secundino, 1.
 Hernández Nieto, Luis, 1.
 Hernández Pérez, Angel, 1.
 Hernández Polaino, Emilio, 1.
 Hernández Romojaro, Victor, 1.
 Hernández Sánchez, Nemesio, 1.
 Hernández Solano, Antonio, 3.
 Hernández Soria, Basilio, 1.
 Hernández Tola, José, 1.
 Hernández Vicente, Valentín, 1.
 Hernando Martínez, Benedicto, 1.
 Hernando Ortega, Luis, 1.
 Hervás Morales, Angel, 1.
 Herráez Corredera, Raimundo Santiago, 1.
 Herráez Rodríguez, José, 1.
 Herráez Sanchidrián, Eutiquio, 1.
 Herrán Luis Teodoro, 1.
 Herrera Franco, Juan Ramón, 1.
 Herrera Recuerda, Antonio, 1.
 Herrero Hernández, Eugenio, 1.
 Herrero de la Puente, Mariano, 1.
 Herrero Soria, Raimundo, 1.
 Herreros Barbero, José A., 1.
 Hidalgo Corral, Manuel, 1.
 Hidalgo Mrcillo, Leonardo, 1.
 Hinojosa Calleja, Domingo, 2.
 Hinojosa Lozano, Esteban, 1.
 Holgado Durán, Marcial, 2.
 Holgado Muñoz, Antonio, 1.
 Horcajada Moreno, Miguel, 1.
 Horche Vega, José, 1.
 Hormiga Hormiga, Fernando, 1.
 Hortelano Valles, Urbano, 1.
 Huerta Andrés, Francisco, 1.
 Huerta Martínez, Francisco, 1.
 Hueso Blanco, Fidel, 1.
 Humbria Ibañez, Alfredo, 1.
 Hurtado Gordón, Sabino Esteban, 1.
 Ibaibariaga Suso, Indalecio, 1.
 Ibañez Castillo, Aurelio, 4.
 Ibañez Díaz, Antonio, 1.
 Ibañez Ibañez, Florentino, 1.
 Ibañez Santa, Vicente, 1.
 Ibarra Molina, Isidro, 1.
 Ibisate Arza, Isidoro, 1.
 Iglesias Bouzán, Eduardo, 1.
 Iglesias Freire, Manuel, 1.
 Iglesias Petisco, José María, 1.
 Iglesias Rodríguez, Julio, 4.
 Iniguez Reinares, Andrés, 1.
 Irurre Izcue, José Francisco, 1.
 Isequilla López, Cipriano, 1.
 Izcara Puente, José, 1.
 Izquierdo Izquierdo, Nicolás, 1.
 Izquierdo Murillo, José María, 1.
 Jambriña San José, José Tomás, 1.
 Jarabo López, José, 1.
 Jardón Lorenzo, Manuel, 1.
 Jareño Cañavate, Francisco, 1.
 Jiménez Arévalo, Domiciano, 1.
 Jiménez Ezquerro, Teodoro, 2.
 Jiménez Guillén, Antonio, 1.
 Jiménez Guillén, Juan, 1.
 Jiménez Gutiérrez, Manuel, 1.
 Jiménez de las Heras, Nicolás, 1.
 Jiménez Hernández, Félix, 1.
 Jiménez Jiménez, Miguel, 1.
 Jiménez Medel, Salvador, 1.
 Jiménez Porcel, José, 1.
 Jiménez Prieto, Torcuato, 1.
 Jiménez Ruiz, Conrado, 2.
 Jiménez Sánchez, Santiago, 1.
 Jiménez Suárez, Francisco, 2.
 Jorge Chamorro, Sergio, 1.
 Jornet Valero, José, 1.
 Jovellar Pardo, Wilfredo, 1.
 Juanes Rodríguez, José Manuel, 1.
 Juncos Gandía, Cello, 1.
 Justo Freitas, Luis, 2.
 Justo Hernández, Anselmo, 2.
 Labandera López, José, 1.
 Laborda Somoano, Enrique, 1.
 Lafuente Hijos, Vicente.
 Laguna Chocano, Pablo, 1.
 Laguna Morales, Francisco, 1.
 Laperla Gueri, Ratael, 1.
 Laplana Sopena, Joaquín, 1.
 Lara Abril, Manuel, 1.
 Lastra García, Arsenio, 1.
 Lázaro Montoya, Miguel, 1.
 Lechuga De Diego, Vicente, 1.
 Ledesma Sánchez, Pedro Eduardo, 1.
 Leis Pereira, Guillermo, 1.
 León Capote, Anastasio Rosendo, 1.
 León Cortes, Francisco, 2.
 León González, Francisco de, 2.
 León López, Justimiano, 1.
 Lérica López, Joaquín, 1.
 Liberal Vinagre, Antonio, 1.
 Linares Encienda, José, 1.
 Linares Serrano, Mariano, 1.
 Liñán García, Anibal, 1.
 Litrán Hernández, Enrique, 1.
 Lizaur Navarro, Salvador, 1.
 Loba Ortiz, Emilio, 1.
 Lomeña Muñoz, Francisco, 4.
 López Aguado, Julián, 1.
 López Alvarez, Silvino, 1.
 López Burgos, Francisco, 1.
 López Carrasco, Juan Miguel, 1.
 López Castro, Arsenio, 1.
 López Cruz, Joaquín, 1.
 López de los Mozos Chacón, Francisco, 1.
 López Diaz, Agustín, 1.
 López de la Vieja Fernández, Miguel, 1.
 López Fernández, Joaquín, 1.
 López García, Antonio, 1.
 López García, Juan, 1.
 López García, Miguel, 1.
 López Garzón, Jesús, 1.
 López González, Juan José, 1.
 López Gil, Francisco, 1.
 López Heras, Antonio, 1.
 López Huguet, Gregorio, 1.
 López López Félix, 1.
 López López, Glicerio, 1.
 López Márquez, Emilio, 1.
 López Martínez, Baltasar Julio, 1.
 López Martínez, Vicente Luis, 1.
 López Molina, José, 1.
 López Moreno, Florentino, 1.
 López Mulas, Bernardo, 1.
 López Muñoz, Fernando, 1.
 López Prieto Justo, 1.
 López Raja, Pedro, 1.
 López del Río Bartolomé, 1.
 López Rujas, Francisco, 1.
 López de la Manzanera y Sánchez Parra, Joaquín, 1.
 López Serrano, Angel, 1.
 López Tavayo Antonio, 1.
 López Torral, Augusto, 1.
 López Valgoma, Rodrigo, 5.
 López Valiña, Manuel, 1.
 Lorente Sánchez, Juan, 1.
 Lorenzo López, Manuel, 1.
 Lorenzo Barata, Antonio, 1.
 Lorenzo García, José, 1.
 Lorenzo Lorenzo, Félix, 1.
 Lorenzo Martín, Manuel, 1.
 Losada Carnero, Justo, 2.
 Lozano Marín, Angel, 2.
 Lozano Mateos, Vicente, 1.
 Lozano Mora, Angel, 1.
 Lozano Rincón, Francisco, 1.
 Lucas Fernández, Ruperto, 1.
 Lucio Arroyo, José, 2.
 Luengo Cabezas, Eugenio, 1.
 Luis García, José de, 1.
 Luis Sánchez, Isidro, 1.
 Luján Algarra, Alvaro, 1.
 Luján Ruiz, José, 1.
 Lumbreras Muñoz, Pedro, 1.
 Luzon Gregorio, Jesús, 1.
 Lladrés Rovira, Roberto, 1.
 Llorente García, Mariano, 1.
 Llorente Herrero, Juan, 1.
 Macein Sicilia, Manuel, 1.
 Madrazo Suárez, José, 1.
 Madrid Expósito, José, 1.
 Madrid Herranz, Miguel, 1.
 Magadán Nelra, Luis, 2.
 Magro Villalba, José Antonio, 1.

Malagón Galeote, Jesús, 1.
 Manjón Amo, Segundo, 1.
 Manrique Herrero, Mariano, 1.
 Manso Ortega, Mario, 1.
 Manzana Llenc, Fermín, 1.
 Manzanaves Lopez, Abundio, 1.
 Maqueda de Gracia, Felipe, 1.
 Marcos Paramo, Vierlano, 2.
 Marcos Sánchez, Juan José, 1.
 Marchal Lendinez, Juan Bautista, 1.
 Marin Diaz, Dibscórides, 1.
 Marin Espinosa, Manuel, 2.
 Marin Latorre, José María, 1.
 Marina López, Julián, 1.
 Marin Moral, Manuel, 1.
 Mariscal Hernández, Juan, 1.
 Marqués García Francisco, 1.
 Márquez Nufez, Manuel, 1.
 Martí Prades, José María, 1.
 Marticorena Carraza, José Luis, 1.
 Martín Alonso, Simón, 2.
 Martín Barroso, Adrián, 1.
 Martín Duarte, Manuel, 1.
 Martín Fernández, Pedro, 1.
 Martín Florido, Juan, 1.
 Martín Fontanet, José María, 1.
 Martín García, Francisco, 1.
 Martín García, Teófilo, 1.
 Martín Guerrero, Pedro, 2.
 Martín Herráez, Salvador Doneciano, 1.
 Martín Jiménez, José, 1.
 Martín Jiménez, Sotero Julio, 1.
 Martín Labajos, José María, 1.
 Martín Martín, Antonio, 1.
 Martín Martín, Benigno, 1.
 Martín Martín, Francisco, 1.
 Martín Martín, Ramón, 1.
 Martín Minguez, Victoriano, 1.
 Martín Mira, Fernando, 1.
 Martín Nieto, Agustín, 1.
 Martín-Lázaro Nieto, José María, 1.
 Martín Ordóñez, Rafael, 1.
 Martín-Gil Peña, Julián Francisco, 1.
 Martín Pérez, Jesús, 1.
 Martín Robles, José, 1.
 Martín Rodríguez, Pedro, 1.
 Martín Ruiz, Pablo, 1.
 Martín Samper, Juan, 1.
 Martín Sánchez, Heliodoro, 1.
 Martín Sánchez, Santiago, 2.
 Martín Sanz, Román, 1.
 Martín-Silva, José, 1.
 Martínez Alba, Baldomero, 1.
 Martínez Barranco, Ovidio, 1.
 Martínez Caballero, Mariano, 1.
 Martínez Cortecero, Eugenio, 1.
 Martínez Duro, Francisco, 2.
 Martínez Fernández, Celso, 1.
 Martínez García Velasco, Manuel, 1.
 Martínez García, Marcelino, 1.
 Martínez Guirado, Gabriel, 1.
 Martínez Gómez, Juan Antonio, 1.
 Martínez González, Alfonso, 1.
 Martínez Groba, Manuel, 1.
 Martínez Heras, Pedro, 1.
 Martínez Hernández, Francisco, 2.
 Martínez Jiménez, Julio, 1.
 Martínez Juana, Mariano, 3.
 Martínez Lobeiro, Horacio, 1.
 Martínez López, Amadeo, 1.
 Martínez Martín, Juan de Dios, 1.
 Martínez Martínez, Antonio, 1.
 Martínez Martínez, Daniel, 1.
 Martínez Martínez, Eliseo, 1.
 Martínez Martínez, Jesús, 1.
 Martínez Martínez, Pedro, 2.
 Martínez Molina, Antonio, 1.
 Martínez Ortiz, Miguel, 1.
 Martínez Pascual, Secundino, 1.
 Martínez Plaza, Rafael, 1.
 Martínez Sáez, Vicente, 1.
 Martínez Sánchez, Juan Manuel, 1.
 Martínez Sánchez, Rafael, 1.
 Martínez Sanz, Claudio, 1.
 Martínez del Toro, Joaquín, 1.
 Matos Molero, José, 1.
 Martos Navarro, Luis, 1.
 Martos Peña, Agapito, 1.
 Mas Ballesteros, Antonio, 1.
 Massa Moreno, Felipe, 1.
 Matabuena Calvo, Felipe, 1.
 Matamala Requero, Rufino, 1.
 Matas Orellana, Francisco, 1.
 Mateos Calle, Ruperto, 1.
 Mateos Corrales, Francisco, 1.

Mateos Fuentes, Manuel, 1.
 Matey Barrio, 1.
 Matey Gonzalez, Antonio, 1.
 Matilla Moya, Pedro Nolasco, 1.
 Mayorgomo Moset, Saturnino, 1.
 Mediavilla Garea, Pascual, 1.
 Medina Alonso, Epigenio, 1.
 Medina Medina, Miguel, 1.
 Meiz Meliz, Carlos, 1.
 Membrilla García, José, 6.
 Mendez Diez, Jose, 1.
 Mendez Guerra, Sergio, 1.
 Menendez Martínez, Saturnino, 1.
 Mengua Asensio, Francisco, 1.
 Mérida Huertas, Elias, 1.
 Merida Zamorano, Francisco, 1.
 Merino Galindo, Julio, 2.
 Merino Romero, Rafael, 1.
 Merio Celimendiz, Lorenzo, 1.
 Miguel Gascon, Bernardino, 1.
 Miguel García, Jesús de, 2.
 Miguel Heras, Agustín de, 1.
 Miguel Puras, Vidal Jesús, 1.
 Miguélez Nicolás, Miguel, 1.
 Milla Vaneche, Guillermo, 1.
 Miñano Turpin, Francisco, 1.
 Mir Plasín, Angel, 1.
 Mira Fernández, Carlos, 1.
 Miró, Giménez, Feliciano, 1.
 Molero Guardado, José, 1.
 Molina Baena, Ruperto, 2.
 Molina Campos, Pedro, 1.
 Molina Goriz, José, 1.
 Molinero Garzón, Manuel, 1.
 Molinucyo Laforga, José, 1.
 Monge Lamara, Jose María, 1.
 Monge Redondo, Silvio, 1.
 Monreal Martínez, Jose, 1.
 Moreno García, Amador, 1.
 Montejano hernando, fernando, 1.
 Montejano Barrio, Julián José, 1.
 Montorde Calvo, Antonio, 1.
 Motero Soto, Rafael, 1.
 Monterroso Granja, Ramón, 1.
 Montes Ibañez, Antonio, 2.
 Montes Ruano, Isidro, 3.
 Montesinos Rodríguez, Juan, 1.
 Montesinos Montesinos, Antonio, 1.
 Montilla Caballero, Juan, 1.
 Montoya Martín, Clotido, 1.
 Montoya Piqueras, José, 1.
 Montoya Villanueva, Angel, 1.
 Mora Báez, Pablo, 1.
 Mora Falantes, Tomás, 1.
 Mora Navais, Isaias, 1.
 Mora-Losana de Sánchez, Teodoro, 4.
 Moral Abad, Daniel, 1.
 Moral Fresno, Miguel de, 1.
 Moraleda Hijosa, José, 1.
 Moraleda Maroto, Francisco, 1.
 Morales Alonso, Alejandro, 1.
 Morales Cruz, Miguel, 1.
 Morales Lucas, Jesús, 1.
 Morales Morales, Pablo, 1.
 Moran Sandín, Justo, 1.
 Morata Amador, Manuel, 1.
 Morcillo Alba, Manuel, 1.
 Moreda Batanero, Saturnino, 1.
 Moreno Carretera, José, 1.
 Moreno Castrillo, Luis, 1.
 Moreno Castro, Miguel, 1.
 Moreno López, Luis, 1.
 Moreno Marín, Pascual, 1.
 Moreno Márquez, Luis, 1.
 Moreno Moreno, Vicente, 1.
 Moreno Moya, Ricardo, 1.
 Moreno Navarro, Francisco, 1.
 Moreno Ortega, Juan, 1.
 Moreno Pérez, Federico, 1.
 Moreno Rico, Ricardo, 1.
 Moreno Robledo, José Angel, 1.
 Moreno Rueda, José, 4.
 Moreno Sánchez, Francisco, 1.
 Moreno Sinovas, Carlos, 1.
 Moreno Toledo, Antonio, 2.
 Moreno Zapata, Miguel, 1.
 Moreta Gómez, Antonio, 1.
 Morillas Barnes, Pedro, 1.
 Morin Moro, Francisco, 1.
 Mota García, Pedro, 1.
 Moure Pérez, Jesús, 1.
 Mourín Sánchez, Germán, 1.
 Moya Oliver, Adolfo, 1.
 Moya Molina, José, 1.
 Moyano Román, Sebastián, 2.

Munguia Cuesta, Afrodísio, 1.
 Mutila de la Mata, Jesús, 1.
 Muñoz Agudo, Juan Francisco, 1.
 Muñoz Alonso, Miguel, 1.
 Muñoz Alegria, Evaristo, 1.
 Muñoz Alonso, Pablo, 1.
 Muñoz Altuna, Juan, 1.
 Muñoz Cuberos, Antonio, 1.
 Muñoz Gil, Perfecto, 1.
 Muñoz Gotor, Félix, 1.
 Muñoz López, Miguel, 1.
 Muñoz Ochoa, Alonso, 1.
 Muñoz Redondo, Jerónimo Florencio, 1.
 Murcia Junquera, Fernando, 1.
 Murillo García, Arcadio, 1.
 Murillo Jurado, Alicia, 1.
 Murillo Viñola, Eduardo, 1.
 Naranjo Maceos, José, 1.
 Naranjo áñez, Joaquín, 1.
 Narváez Gómez, José, 1.
 Narváez Ramos, Francisco, 2.
 Narrillos Báñez, Roberto, 1.
 Natal Castellanos, Ezequiel, 1.
 Navarro Benito, Esteban Casto, 1.
 Navarro Campuzano, José, 1.
 Navarro Fernández, Francisco, 1.
 Navarro González, José Luis, 1.
 Navarro Leal, José, 1.
 Navarro Martínez, Francisco, 1.
 Navarro Ruiz, Emilio, 1.
 Navas del Moral, Francisco, 1.
 Nelia López, Vicente, 1.
 Nieto Barroso, Agapito Florencio, 1.
 Nieto Sánchez, Juan, 1.
 Nieto Suárez, Carlos, 2.
 Niño García, Andrés, 1.
 No García-Revillo, Jesús de, 1.
 No García-Revillo, Juan de, 1.
 Nogueira Siso, Amadeo, 1.
 Notario Martín, Benjamín, 2.
 Noya Pérez, Isidoro, 4.
 Núñez López, Luis, 4.
 Núñez Saiz, Benito, 1.
 Ochagavía Marco, Baldomero, 1.
 Ochagavía Panadero, Luis, 1.
 Ochoa de Echagüen Ochoa de Echagüen, Santiago, 1.
 Olalla Fernández, Fernando, 1.
 Oliva Martín, Matías, 1.
 Oliva Martínez, Orenco, 6.
 Olivares Angulo, Victoriano, 1.
 Orejudo Fernández, Antonio, 1.
 Ordinaña Payás, Vicente, 1.
 Orgaz Orgaz, Felipe, 1.
 Orpes Espejo, José, 1.
 Ortega Albilla, Justino, 1.
 Ortega Alonso-Carriazo, Damián, 1.
 Ortega Bernal, Miguel, 1.
 Ortega Fernández, Miguel, 1.
 Ortega Gómez, Inocente, 1.
 Ortega Ruiz, Antonio, 1.
 Ortiz Braojos, Julián, 1.
 Ortiz Campos, Baltasar, 1.
 Ortiz Hernández, Rafael, 1.
 Ortiz Moraleda, Regino Román, 1.
 Ortiz Redondo, Juan Pedro, 1.
 Pablo Martín, Pablo de, 1.
 Pablo Pérez, Patricio, 1.
 Pacheco Sánchez, Manuel, 1.
 Pajares Fernández, Miguel 2 y 3.
 Pajares Moreta, José Gaspar, 1.
 Palacios Castellanos, Idelfonso, 1.
 Palacios Mediavilla, Miguel, 1.
 Palencia Herranz, Alejandro, 1.
 Palma Asenjo, José, 2.
 Palma Molina, Miguel, 1.
 Palmero Parapar, Faustino, 1.
 Palomar, Andrés, José, 1.
 Palomar Castellanos, Serapio Rafael, 1.
 Palomino Ruiz, José Mario, 1.
 Palomo González, Basilio, 1.
 Pallarés Méndez, José, 1.
 Pancorbo San José, Juan, 1.
 Pardillos Crespo, José, 1.
 Pardo Cortes, José Luis, 1.
 Pardo Cubillo, Enrique, 1.
 Pardo Cubillo, Tomás, 1.
 Pardo Landete, Rafael, 1.
 Pardo Usad, Santos, 1.
 Paredes Gallego, Joaquín, 1.
 Paredes Gutiérrez, Antonio, 1.
 Paredes Villafraña, Leocadio, 2.
 Parejo Parejo, Antonio, 1.
 Parga García, José Antonio, 2.
 Pariente de Cea, Julio, 1.

Parra González, Diego, 5 y 2.
 Parra González, Luis, 1.
 Parrina Vida s. Senén, 1.
 Pascual Arévalo, Diego, 1.
 Pascual Canella, Gregorio Jullán, 1.
 Pascual Ruiz, Luis, 1.
 Pastor Casado, Pedro, 1.
 Paterna Martínez, Angel, 1.
 Patiño Avendaño, Felipe, 1.
 Pastor Camarena, Rosendo, 1.
 Pastor Sánchez, Augusto, 1.
 Paules Bandrés, Benito, 1.
 Paz Corcho, Elcicio de, 1.
 Paz y Paz, Juan Manuel de, 1.
 Pazos Somoza, Agustín, 1.
 Pedraza Bueno, Mariano Pablo, 1.
 Pedraza Bueno, Maximiliano, 1.
 Pedraza Liorente, Ricardo de, 2.
 Pedreira Martínez, Cesáreo, 1.
 Pedreira Tain, Celso, 1.
 Pedruelo Rivera, Luis Isidro, 1.
 Peláez Pérez, Aquilino, 1.
 Peña Miranda, José Luis, 1.
 Peña Torrubia, Félix, 1.
 Peña Vilchez, Francisco, 1.
 Peñarrubia Rivas, José, 1.
 Perdices Arbizu, José, 1.
 Perdices San Antonio, Faustino, 1.
 Perdices San Antonio, Moisés, 1.
 Pereira Alcántara, Antonio, 1.
 Pereira Carrera, José, 1.
 Pérez Crucey, Angel Perfecto, 1.
 Pérez Díaz, Benito, 1.
 Pérez Escriche, Antonio, 1.
 Pérez Fernández, Angel, 1.
 Pérez Fuentes, Serapio, 2.
 Pérez García, Antonino, 1.
 Pérez García, Ernesto, 1.
 Pérez González, Antonio, 1.
 Pérez Gutiérrez, Urbano, 2.
 Pérez Jiménez, Pedro, 1.
 Pérez López, Carlos, 1.
 Pérez Morales, Agustín, 1.
 Pérez Moreno, Angel, 1.
 Pérez Navarro, Santos, 1.
 Pérez Ocaña, Nicolás, 1.
 Pérez Pablos Epifanio, 1.
 Pérez Pérez, Casimiro, 1.
 Pérez Pérez, Felipe, 1.
 Pérez Pérez, Modesto, 1.
 Pérez Pico, Primitivo, 1.
 Pérez Pozuelos, Alfredo, 1.
 Pérez Santos, Manuel, 1.
 Pérez Sedano, Germán, 1.
 Pérez Vicente, Plácido, 1.
 Pérez Villaizán, José, 1.
 Pesquera Pérez, Osmundo, 1.
 Petrol Fidalgo, Jesús María, 1.
 Peyrona Lou, Vicente, 1.
 Picazo Herraiz, Antonio Lorenzo, 1.
 Picazo Rubio, Valentín, 1.
 Piedrola Castro, José, 1.
 Pina Bernet, Diego, 1.
 Pinael Martínez, Francisco, 1.
 Pinilla González, Hilario, 1.
 Pino Molero, Antonio José, 1.
 Pintado Tronco, Consuelo, 5.
 Pineiro González, José María, 1.
 Pineiro Somoza, Antonio, 1.
 Piñuela Fernández, Pablo, 1.
 Pisón Escobar, Esteban, 1.
 Pla García, Vicente, 1.
 Plaza Bautista, Rosendo, 1.
 Plaza Carrasco, Tomás, 1.
 Plaza Martínez, Eugenio, 1.
 Polo Merino, Ramón, 1.
 Pons Covas, Rafael, 2.
 Portero de San Segundo, José Manuel, 1.
 Porto Bernárdez, Luciano, 1.
 Porras Mallo, Luis, 1.
 Pose Cordero, Francisco, 1.
 Pou Pastor, Guillermo, 1.
 Poza Garrido, Juan, 1.
 Pozas Peñuela, Teófilo, 1.
 Pozo de Diego, Alberto, 1.
 Pozo Martínez, Angel del, 1.
 Pozo Sáez, Marino, 2.
 Pozuelo Montoro, Juan Balbino, 1.
 Prado González, Eduardo, 1.
 Prieto Olivera, Manuel, 1.
 Prieto Parrilla, Julián, 1.
 Prieto Prieto, Tertuliano, 1.
 Puebla Carretero, Lupicínio, 1.
 Puentes Davila, Tomás, 1.
 Puertas Puertas, Ignacio, 1.

Pujol Casanova, Rafael, 1.
 Pulido Sanchez, Celedonio, 1.
 Quesada Morales, Antonio, 1.
 Quintanilla Hinarejos, José, 1.
 Quiroga Portejo, Valentín, 1.
 Rafat Ricart, Juan, 1.
 Ramalho Ortiz, Juan Antonio, 2.
 Ramirez de Arellano Alvarez, Joaquín, 1.
 Ramirez Porras, José, 4.
 Ramiro González, José Luis, 1.
 Ramos Descalzo, Andrés, 1.
 Ramos del Pino, Rafael, 1.
 Ramos Sampedro, Marcos, 1.
 Rancano Rivera, Antonio, 2.
 Ransanz García, Miguel, 1.
 Ransanz Simal, Antonio, 1.
 Recio Pañero, Joaquín, 4.
 Redondo Alvarez, Timoteo, 1.
 Redondo Blanco, Fernando, 1.
 Redondo Casado, José, 2.
 Regalado Sánchez, Nicolás, 1.
 Regidor García, Alejandro, 1.
 Relloso Tobalina, Cecilio, 1.
 Requena Viander, Manuel, 1.
 Retamero León, José, 1.
 Revilla Polo, Fernando, 1.
 Rey Rubial, Manuel, 1.
 Rey Trabada, Amador, 1.
 Rey Trabada, Ovidio, 1.
 Reyes Bravo, Francisco, 1.
 Reyes Navarro Pedrajas, Crispulo, 1.
 Rico Palomino, Juan, 1.
 Rico Vidal, Victoriano, 2.
 Rigaud Felices, José, 1.
 Río Belved, Francisco, 1.
 Río del Caz, Rufino del, 1.
 Río Peña, Angel del, 2.
 Ríos Sobrado, Godofredo, 2.
 Riudavets González, Alfonso, 1.
 Riudavets González, José Luis, 1.
 Rivera Alvaro, Lorenzo, 2.
 Rivera Piel, Eduardo, 1.
 Rivera Regodón, Manuel, 1.
 Rivero Fernández, Clemente, 1.
 Robledo Corral, Manuel, 1.
 Robles Alonso, César, 1.
 Robles Díaz, Antonio, 1.
 Rodiño González, Félix Javier, 1.
 Rodiño González, Germán Manuel, 1.
 Rodrigo Martín, Miguel, 1.
 Rodrigo Zapatel, Venancio, 2.
 Rodríguez Arias, José, 1.
 Rodríguez Arribas, Daniel, 1.
 Rodríguez Arróniz, Ricardo, 1.
 Rodríguez Benito, Teodoro, 1.
 Rodríguez Brias, Manuel, 2.
 Rodríguez Carrasco, Juan Mellón, 1.
 Rodríguez Castro, Antonio, 1.
 Rodríguez Diez, Juan 1.
 Rodríguez Fernández, José, 1.
 Rodríguez Fernández, Manuel, 1.
 Rodríguez Fonto, Moisés, 1.
 Rodríguez Gámiz, Antonio, 1.
 Rodríguez García, Pablo, 1.
 Rodríguez Gaspar, Antonio, 1.
 Rodríguez Gómez, Jaime, 1.
 Rodríguez González, Ignacio, 1.
 Rodríguez Hernández, Manuel, 1.
 Rodríguez Jiménez, Alberto, 1.
 Rodríguez Jiménez, Antonio, 1.
 Rodríguez Jiménez, Carmelo, 1.
 Rodríguez Jiménez, Félix, 1.
 Rodríguez Lazare, Fidel, 1.
 Rodríguez Lereño, Pedro, 1.
 Rodríguez López, Angel, 1.
 Rodríguez Maqueda, Nicolás, 1.
 Rodríguez Montero, Manuel José, 1.
 Rodríguez Muñoz, José Primitivo, 1.
 Rodríguez Nieto, Rafael, 1.
 Rodríguez Palomo, Eugenio, 1.
 Rodríguez Rodríguez, César, 4.
 Rodríguez Rodríguez, León, 1.
 Rodríguez Sánchez Dámaso, 1.
 Rodríguez Sánchez, Dioscorides, 1.
 Rodríguez Santos, Luis, 1.
 Rodil Diaz, Luis, 1.
 Rojas Miranda Manuel, 1.
 Rojo Izquierdo, Feliciano, 1.
 Rojo Miguel, Paulino, 1.
 Rojo Moreno Sabino, 1.
 Roldán González, José, 1.
 Roldán Gonzalo, Manuel, 1.
 Roldán Hernández Joaquín, 1.
 Romero Aguilera, José, 1.
 Romero Fernández, Antonio, 1.

Romero Pérez, León, 1.
 Romer Sánchez, Angel, 1.
 Romo González, José, 1.
 Romo Soriano Angel, 1.
 Roncero Buitrago, José, 1.
 Ros Domingo Modesto, 1.
 Rosado Paraiso Domingo, 1.
 Rosique Orcajada Raimundo, 1.
 Rosique Solano Joaquín, 1.
 Ruano Ramirez, Gabriel, 1.
 Rubiales Urbano, José, 2.
 Rubiano Gaytán, Francisco, 1.
 Rubio Caballero, Ernesto, 1.
 Rubio de la Cruz Germán, 1.
 Rubio Fernández, José, 1.
 Rubio Gonzalez Nemesio, 1.
 Rubio Núñez, Eduardo, 1.
 Ruiz Alcalde Angel, 1.
 Ruiz Casas, Casiano, 5.
 Ruiz Cebrián, Juan Antonio, 1.
 Ruiz Chicas José María, 1.
 Ruiz García Francisco, 1.
 Ruiz Guerrero, Francisco, 1.
 Ruiz Luque, Antonio, 1.
 Ruiz Padilla, Antonio, 1.
 Ruiz Rivero José, 1.
 Ruiz y Ruiz Andrés, 1.
 Ruiz Torres, Cristóbal, 1.
 Ruiz Vazquez Feliciano, 1.
 Sacristán García, Lino, 1.
 Sacristán Pascual, José Luis, 1.
 Sacristán Vaquerizo, Evaristo, 1.
 Saiz Lecano, Félix, 1.
 Salamanca Salamanca Enrique, 1.
 Sanabria del Río, Andrés, 1.
 Sánchez del Amo Pedro, 1.
 Sánchez Becerra, Ildefonso, 2.
 Sánchez-Nieves de la Calle, José María, 2.
 Sánchez Díaz Francisco, 1.
 Sánchez Díaz-Guerra, Juan Pablo, 2.
 Sánchez Caldero, Francisco, 1.
 Sánchez Castro, Florentino, 1.
 Sánchez Egido, Antonio, 1.
 Sánchez Fresno, José Vicente, 1.
 Sánchez Gallego, Valentín, 1.
 Sánchez García, José María, 2.
 Sánchez García, Juan Antonio, 1.
 Sánchez García, Salvador, 1.
 Sánchez Garrosa, Agustín, 2.
 Sánchez González, Juan Benito, 1.
 Sánchez González, Silvestre, 2.
 Sánchez Hernández, Luciano, 1.
 Sánchez Iglesias Florindo, 1.
 Sánchez López, Julio, 1.
 Sánchez Martín, Juan Luis, 1.
 Sánchez Martín, Rufino, 1.
 Sánchez-Cortés Martínez, José, 1.
 Sánchez Molina, Francisco, 1.
 Sánchez Montero, Faustino, 2.
 Sánchez Morandera, Jesús Elias, 1.
 Sánchez Nieto, Antonio, 1.
 Sánchez Nieto, Bienvenido, 1.
 Sánchez Pérez, Manuel, 1.
 Sánchez Plaza, Estanislao, 1.
 Sánchez Plaza, Félix, 1.
 Sánchez Ramón, Isidro, 1.
 Sánchez Ramos, Emilio, 1.
 Sánchez Roldán, Blas Julio, 1.
 Sánchez Romero, Esteban, 1.
 Sánchez Rincón, Ambrosio Tadeo, 1.
 Sánchez Ruano, Hermenegildo, 1.
 Sánchez Sánchez, José, 1.
 Sánchez y Sánchez, Francisco Bartolo-
 mé, 1.
 Sánchez Cambronero Sánchez Bermejo,
 José, 1.
 Sánchez Sánchez, Saturnino Teodoro, 1.
 Sánchez Serrano, Juan, 2.
 Sánchez Valero, Antonio, 1.
 Sandoval Merino, Alejandro, 1.
 San José de la Fuente, Teodoro, 1.
 San Juan Santamaría, Carmelo, 1.
 Santamaría Carracedo, Manuel, 1.
 Santamaría Domínguez Serafín, 1.
 Santamaría Robles, Felipe, 1.
 Santamaría Robredo, Juan, 1.
 Santiago Alvarez, Benito, 1.
 Santiago Roldán, Francisco, 1.
 Santillana Pradillos, Tomás, 1.
 Santín Muela, José, 1.
 Santisteban Sánchez, Bernardo, 2.
 Santos García, Quintín, 1.
 Santos Pérez, Rafael, 1.
 Sanz del Castillo, Pedro Pascual, 1.
 Sanz Chera, Martín, 1.
 Sanz Martín, Gregorio, 1.

Sanz Mas, Antonio, 1.
 Sanz Masa, Jesús, 1.
 Sanz Matey, Gregorio, 1.
 Sanz Minguez, Marcelo, 1.
 Sanz Muñoz, Francisco, 1.
 Sanz Palacios, Heliodoro, 1.
 Sanz Rodríguez, Manano, 1.
 Sanz Rubio, José, 2.
 Sanz Sanz Crescente, Antolino, 1.
 Sanz Touré, Eleazar, 1.
 Sarmiento San Mateo, Alejandro, 1.
 Sastre Cid, Cipriano, 1.
 Saval Ballester, Francisco, 1.
 Saval Ballester, José Antonio, 1.
 Saz Plumed, Federico, 1.
 Schoch Segovia, Juan, 1.
 Sedano Bioncano, Tomás, 1.
 Segovia Vergas, Ladislao, 1.
 Segui Lafuente, Alejandro, 1.
 Seguro Gimeno, Diego, 1.
 Sendarrubias Ruiz, Antonio, 1.
 Sepúlveda Megia, Félix, 1.
 Segura Sala, José María, 1.
 Serra Mari, Juan, 1.
 Serrano Banco, Esteban, 1.
 Serrano Eugenio, Diego, 1.
 Serrano Fustel, Natalio, 1.
 Serrano Padilla, Sebastián, 1.
 Serrano Sanchez Garnica, Hipólito, 1.
 Serrano Serna, Andrés, 1.
 Serrano Valencia, Joaquín, 1.
 Serres Navajas, José María, 1.
 Setián Carrión, Juan, 1.
 Sierra Estévez, Francisco, 1.
 Sierra López, Esteban, 1.
 Silanes Hidalgo, José, 1.
 Silva Fernández, Alejandro, 2.
 Silván Pagés, José, 1.
 Silveira Sanjuán, Félix, 1.
 Simón Arias, Pedro, 1.
 Simón Cazalla, Hipólito Ignacio, 1.
 Solbes Navarro, Arturo, 1.
 Soler González, Benito, 1.
 Solís Paredes, Fernando, 1.
 Soriano García, Vicente, 1.
 Soriano Yagües, Agustín, 1.
 Soro Oliver, Octavio, 1.
 Soto Zurera, José, 1.
 Sousa Morales, Rafael, 1.
 Suárez Álvarez, José María, 1.
 Suárez García, Joaquín, 1.
 Suárez Hernando, José, 1.
 Suárez Mayo, Primitivo, 1.
 Suárez Navarro, Juan, 1.
 Tarilonte Tejedor, Marías, 1.
 Tarrias Foguer, Paulino, 1.
 Tascón Fernández, José Francisco, 1.
 Tecles Martínez, Diego, 1.
 Tejada Castro, Pedro, 1.
 Tejedor de la Fuente, Lucas, 1.
 Tejedor Sánchez, Luciano Romualdo, 1.
 Tejero Gomato, Eusebio, 1.
 Tejedor Olmos, Carlos, 1.
 Terrado Gómez, Luis, 1.
 Terrón Santander, Jesús, 1.
 Toberra García, Antonio, 1.
 Toledano Jiménez, Juan, 1.
 Toledo Feljoo, José Agustín, 1.
 Toral Hernández, Alfonso, 2.
 Torija Pozo, Luis, 1.
 Tortosa Celdrán, Angel, 1.
 Torralbo Lozano, Francisco, 1.
 Torres Amieba, Ramón, 1.
 Torres Camacho, Fernando, 1.
 Torres Gil, Gabriel, 1.
 Torres Ricoy, Angel, 1.
 Torres Ubeda, Francisco, 1.
 Tramayores Castellar, Luis, 1.
 Trapero Cisneros, José, 4.
 Trigo Párraga, Antonio, 1.
 Turpin Muñoz, Angel, 1.
 Turrión Martín, Eufronio, 1.
 Urbaneja Santos, José, 1.
 Ujacue Cabrera, Francisco, 1.
 Uruñuela Segura, Aurelio, 2.
 Valderas Herranz, Angel, 1.
 Valderas Marchal, Francisco, 1.
 Valdés Albistur, Ernesto, 1.
 Valdés Díaz, Camilo, 1.
 Valdés González, José Avelino, 1.
 Valencia Altozano, Gregorio, 1.
 Valencia López, Manuel, 2.
 Valero González, Segundo, 1.
 Valero Martín, Antonio, 1.
 Valtueña Jiménez, Esteban, 1.
 Valverde González, José, 1.

Vallejos Palomo, Angel, 1.
 Valls Horteiga, Carlos, 1.
 Vaquerizo Merino, Argimiro, 1.
 Vara Alvarez, Porfirio, 1.
 Vara Sastre, Gabriel, 1.
 Varea Ubeda, Antonio, 1.
 Varela Turnes, Francisco, 1.
 Varela Villaseca, Pedro, 1.
 Varela Villegas, Antonio, 1.
 Vazquez Valcarcel, Andrés, 4.
 Vega de la Pereda, Luis, 1.
 Velasco García, Mariano, 1.
 Velasco González, Mariano, 1.
 Velázquez Pérez, Juan José, 1.
 Vendrell Puig, Juan, 1.
 Venegas Madrid, Alfonso, 1.
 Ventura Perpiñán, Rufino, 1.
 Ventura Torres, Francisco, 2.
 Vera Fernández, Pedro, 1.
 Vera Rodríguez, Leopoldo, 1.
 Verona de la Fuente, Pedro, 1.
 Vicente Baz, Diego, 1.
 Vicente Canero, Mateo P., 2.
 Vicente Morales, Félix, 1.
 Vicente Zamarreño, Manuel, 1.
 Victoria Sánchez, José, 1.
 Vich Planells, Juan, 1.
 Vidal Fernández, Manuel, 1.
 Vidal Garrido, Juan José, 1.
 Vidal Hernández, Asensio, 1.
 Vilagelhu Guerra, Rafael, 1.
 Vilela Dodeiro, José Elcercio, 1.
 Villabrille López, José, 1.
 Villacañas Lozano, Angel, 1.
 Villacorta, Maldonado, Leonardo, 3.
 Villar Aransay, Arsenio, 3.
 Villar Cortes, Vicente, 1.
 Villar Panizo, Nemesio, 1.
 Villarejo Burgo, Honorio Manuel, 1.
 Villarejo Ramos, Gregorio Antonio, 1.
 Villamediana González, Jesús, 1.
 Villaverán Sampedro, Modesto, 2.
 Villaverde González, Jaime, 1.
 Villena Lain, José Eugenio, 1.
 Villena Navarro, Manuel, 1.

Villena Pérez, Francisco, 2.
 Vinimer Llamazares, Santiago, 1.
 Villora del Amo, José, 1.
 Vinagre Penis, Saturnino, 1.
 Virgós Virgós, Plácido, 1.
 Vitoria Villar, Teodoro, 1.
 Vizcaino Magdalena, Antonio, 1.
 Yagüe de Pablos, Pedro Bautista, 2.
 Yañez Lorenzo Felipe, 1.
 Zafra Platero, Julián, 1.
 Zamora Duro, Miguel, 1.
 Zamora Reinaldos, Francisco, 1.
 Zapatera García German, 1.
 Zapatero Mate, Fermín, 1.
 Zarza García, Benito, 1.

El acto del sorteo para señalar el orden con que han de actuar los opositores en los ejercicios correspondientes se celebrará ante este Tribunal el día catorce del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el local del Salón del Colegio de Procuradores, Palacio de Justicia, de esta capital, pudiendo asistir a presentarlo los interesados que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como las normas a que han de ajustarse los ejercicios con arreglo a la Orden de convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia y en el del Colegio de Procuradores, indicándose en el mismo la fecha de comienzo de dichos ejercicios, para conocimiento de los opositores.

Los números consignados a continuación de cada nombre en la lista precedente indican el grupo en que han sido incluidos los aspirantes, con arreglo a la siguiente nomenclatura: 1, libre; 2, ex combatiente; 3, mutilado; 4, huérfano de guerra; 5, ex cautivo, y 6, familia numerosa.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Finestrat y Villajoyosa, provincia de Alicante, expediente número 4.087, a don Vicente Frau Gosp.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 15 de julio de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Finestrat y Villajoyosa, provincia de Alicante, a don Vicente Frau Gosp, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Finestrat y Villajoyosa, de 8 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con para obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Finestrat y Villajoyosa y otra expedición entre Villajoyosa y Finestrat.

El horario de estas expediciones se fi-

jará de acuerdo con las conveniencias del interés público y previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Chevrolet», de 16 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-3.404, con capacidad para 14 viajeros sentados, con clasificación única.

Otro vehículo de reserva, de iguales características y capacidad que el anterior. Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación sin reservas respecto a la propiedad, y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

3.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como anexo grupo D).

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.º El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.
1.116—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña)

Anunciando concurso para proveer la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 18 de marzo de 1955 publica la convocatoria para proveer la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos.

El plazo para presentación de instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Director general, Carlos M.º Rodríguez de Valcárcel

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional)

Concediendo nuevo plazo para retirar los libros de texto no seleccionados en el concurso convocado al efecto.

Resuelto el último concurso convocado por el Patronato Nacional para seleccionar los libros de texto de Centros de Enseñanza Media y Profesional, se concede un nuevo plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para retirar los libros de texto no seleccionados en dicho concurso, en la inteligencia que, caso de no hacerlo dentro del mismo, se abrirán las plizas y se remitirán a las direcciones que figuran en los mismos.

Madrid 28 de marzo de 1955.—El Director general, Carlos M.º Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes de las empresas industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Alumino y Aleaciones, S. A., en solicitud de ampliación de su industria de fundición de aluminio en Zaragoza, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Alumino y Aleaciones, S. A., para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Zaragoza, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirla en el mercado nacional.

3.º Un vez recibida la maquinaria, se notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º En plazo máximo de seis meses se justificará ante la Dirección General de Industria la participación extranjera que se proyecta, que deberá cumplir los requisitos de la Ley de 24 de noviembre de 1939, y se presentará a tal efecto la correspondiente escritura de constitución y ampliación de capital.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración manifiesta o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electrográfico, S. A. (en constitución), solicitando autorización para una nueva industria de fabricación de grafito artificial moldeado y en polvo, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, para instalar en Guardo (Palencia).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Electrográfico, Sociedad Anónima, la nueva industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria, para ex-

tender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirla en el mercado nacional.

3.º Una vez recibida la maquinaria, se notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º Se someterá a la aprobación de esta Dirección General la escritura de constitución de la Sociedad.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración manifiesta o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

Autorizando a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Lérida, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona avenida de José Antonio, número 632, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 132 000 voltios entre la central Salto de Espot y estación transformadora de Adall (Lérida), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica para una tensión de 132.000 voltios (de momento funcionará a 110.000 voltios, que es la actual de la zona). La línea será preparada para dos circuitos, con una capacidad de transporte de 45.000 kilovatios por cada uno y longitud de 40 kilómetros, con origen en la central Salto de Espot y su término en la estación transformadora de Adall, y estará constituida por conductores de aluminio-aceo de 124,7 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 43,1 milímetros cuadrados de sección de acero, aisladores en cadera y apoyos metálicos.

Esta autorización sustituye y anula a la que se dió por esta Dirección General, con fecha 14 de enero de 1954, para instalar por la misma Empresa peticionaria una línea eléctrica a 138.000 voltios entre los mismos puntos de Salto de Espot y Adall.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses para el primer circuito, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La puesta en marcha del segundo circuito se fijará a medida que las atenciones del transporte de la energía producida, al poner en funcionamiento las centrales del sistema Alto Pallaresa lo exijan, quedando obligada dicha Sociedad a solicitar y presentar en las Delegaciones de Industria de Lérida y Barcelona los respectivos proyectos para la ampliación de esta línea que se autoriza con los dos tramos siguientes: Primero, desde la subestación

de Adrall a la central hidroeléctrica de Oliana, donde deberá enlazar con la línea ya autorizada para la misma tensión a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», desde Oliana a Martorell (Barcelona), y segundo, desde este punto (Martorell) hasta Barcelona. Siendo la aprobación de estos proyectos condición esencial previa para la autorización de funcionamiento del referido segundo circuito de la línea que se autoriza Salto Espot-Adrall.

2.ª La Delegación de Industria de Lérida comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

3.ª El peticionario dará cuenta a la

Delegación de Industria de Lérida de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la Empresa solicitante.

6.ª Esta autorización no supone la de

importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Lérida comprensiva de una relación del material a importar.

7.ª Una vez recibido el material de importación, el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de Lérida, para que por la misma se compruebe que aquél responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Director general, E. Rugarcia.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lérida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Haciendo pública la 40 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

NOMBRE Y APELLIDOS	Término municipal	Provincia	Extensión	Plazo	Fecha
D. Virgilio Pérez Pérez y otros 64	Bicorp	Valencia	5,75 Has.	5 años	28- 2-1955
D. Luis Fumanal Roca	Altorricon	Huesca	23,32 Has.	2 años	28- 2-1955
D. Fernando Trens Paül	Zaidin	Huesca	17,40 Has.	2 años	28- 2-1955
D. José Fabra Sorribes	Fuentes de Ebro	Zaragoza	14,00 Has.	3 años	28- 2-1955
D. Juan Magri Vila	Vilanova de Segriá	Lérida	0,76 Has.	2 años	2- 3-1955
D. Eleuterio Figueró Curia	Vilanova de Segriá	Lérida	0,71 Has.	4 años	17-3-1955
D. José María Monserrat de Pano	Almudévar	Huesca	30,00 Has.	4 años	17- 3-1955
D. Fermín y don Rosendo Baviera Ribera	Cuart de Poblet	Valencia	7,47 Has.	5 años	17- 3-1955
D. Francisco Ruiz Romero	Foyos	Valencia	9,00 Has.	4 años	17- 3-1955
D. Fermín y don Rosendo Baviera Ribera	Cuart de Poblet	Valencia	0,83 Has.	5 años	17- 3-1955
D. Antonio Alegre Burón	Alcarraz	Lérida	26,10 Has.	3 años	17- 3-1955

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Director general, Gabriel Bornás.

Dirección General de Ganadería

Convocando a Veterinarios a un cursillo sobre Avicultura en el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de enero último, y en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén,

Esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios para realizar un cursillo sobre Avicultura, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo teórico-práctico tendrá carácter de intensivo y versará sobre avicultura, con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.ª Dará comienzo el día 13 de junio del año en curso, en el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, teniendo una duración aproximada de quince días.

3.ª Podrán solicitarlo todos los Vete-

rinarios que deseen perfeccionar sus conocimientos, dirigiendo sus instancias debidamente reintegradas, y con expresión del lugar de residencia, al Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, hasta el día 25 de mayo.

Los solicitantes aportarán cuantos documentos consideren precisos en justificación de sus méritos.

4.ª El señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén remitirá a esta Dirección General relación de aspirantes, con informe de los que a su juicio, en virtud de los méritos presentados, deben ser seleccionados, adjuntando las instancias de los solicitantes.

5.ª Esta Dirección General seleccionará el número de asistentes, que no excederá de veinticinco, y que serán los autorizados para asistir al cursillo.

Los Veterinarios admitidos abonarán cien pesetas en concepto de matrícula y expedición del certificado correspondiente que harán efectivas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, cantidades

que serán remitidas a la Dirección General de Ganadería.

6.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios, o de los Colegios provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca, para atender a los gastos de sus desplazamientos y estancia, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos organismos para concederlas, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

7.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, que someterá a los participantes a las pruebas que conceptúe oportunas y en la sesión de clausura se otorgará certificado de Especialista a los que así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Director general, Cristino García Alfonso.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.